



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
**CENTRO DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA.**  
**MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**FORMATO DEL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

**Los derechos monetarios y la gestión financiera  
oportuna en el GAD municipal Riobamba durante el año 2022**

**Autor: Naranjo Ángel**

**RIOBAMBA-ECUADOR**

## **Pensamiento**

“El éxito en la vida no se mide por lo que logras, sino por los obstáculos que superas”

Gallardo, Laureano (2019)

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo está dedicado con todo mi amor a mi querida madre Rosita Elvira Ramírez, por brindarme siempre su apoyo a lo largo de toda mi carrera y en todas las instancias importantes de mi vida.

## **AGRADECIMIENTOS**

## **RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA**

Yo, Angel Raúl Naranjo Ramírez con C.C. N° 0602319337; declaro que el trabajo de titulación Los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna en el GAD municipal Riobamba durante el año 2022, en opción al título de Magíster en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria, es original y auténtico; cuyo contenido: conceptos, definiciones, datos empíricos, criterios, comentarios y resultados son de mi exclusiva responsabilidad.

ANGEL RAÚL NARANJO RAMIREZ

C.C. 1750048876

Machala, 2023/MAYO/29

# REPORTE DE SIMILITUD

## TITULACION MAESTRIA

---

### INFORME DE ORIGINALIDAD

---

9%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

## **CERTIFICACIÓN DEL TUTOR**

## **CESIÓN DE DERECHOS DE AUTORÍA**

## **Carta de la Revista**

## RESUMEN

Desde finales del gobierno de Lenin Moreno y comienzos del actual gobierno, el Ecuador se ha visto comprometido con la disciplina fiscal y la estabilidad macroeconómica, a fin de evitar un aumento insostenible de la deuda y precisando las políticas monetarias que han sido establecidas por el estado, hacia los gobiernos autónomos descentralizados. Desde estas premisas, se plantea la investigación, con el objetivo de analizar los derechos monetarios y su incidencia en la gestión financiera del GAD municipal Riobamba durante el año 2022. El estudio científico ameritó la aplicación de la metodología para direccionar el proyecto, enmarcado bajo un paradigma post-positivista y constructivista, de tipo correlacional, con un enfoque mixto, de diseño no experimental, mediante el método deductivo, inductivo y empírico. Para conocer la realidad existente en el GAD, se aplicó una encuesta a ocho servidores públicos adscritos a la institución. De los resultados obtenidos, se determinó algunas falencias en cuanto a la ejecución de los recursos asignados al organismo municipal, poco conocimiento sobre el uso del derecho monetario fundamentado en los impuestos, tasas y contribuciones, así como, la importancia que recobra en la gestión tanto financiera como presupuestaria, no existe una planificación financiera adecuada. Concluyendo que existe una correlación entre las variables analizadas, por tanto, las disposiciones legales relacionadas con los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna son elementos que no se han aplicado correctamente en el GAD municipal del Riobamba. En este sentido, se recomendó la implementación de estrategias, políticas y acciones aplicando cambios e innovación para optimizar la gestión, de esta manera brindar un servicio de calidad y buen vivir a la ciudadanía, que busca atención y satisfacción de sus necesidades propias, y por ende, mejorar las condiciones básicas el municipio, asegurando de esta manera el desarrollo sostenible, competitivo y equitativo al optimizar los recursos disponibles.

**Palabras claves:** derecho monetario, gestión financiera, Gobierno Autónomo Descentralizado presupuesto, tributos.

## ABSTRACT

Since the end of the government of Lenin Moreno and the beginning of the current government, Ecuador has been committed to fiscal discipline and macroeconomic stability, in order to avoid an unsustainable increase in debt and specifying the monetary policies that have been established by the state. towards decentralized autonomous governments. From these premises, the investigation is proposed, with the objective of analyzing the monetary rights and their incidence in the financial management of the Riobamba municipal GAD during the year 2022. The scientific study merited the application of the methodology to direct the project, framed under a post-positivist and constructivist paradigm, of a correlational type, with a mixed approach, of non-experimental design, through the deductive, inductive and empirical method. To know the existing reality in the GAD, a survey was applied to eight public servants attached to the institution. From the results obtained, some shortcomings were determined in terms of the execution of the resources assigned to the municipal body, little knowledge about the use of monetary law based on taxes, rates and contributions, as well as the importance that it recovers in the management both financial and budgetary, there is no adequate financial planning. Concluding that there is a correlation between the variables analyzed, therefore, the legal provisions related to monetary rights and timely financial management are elements that have not been correctly applied in the municipal GAD of Riobamba. In this sense, it was recommended the implementation of strategies, policies and actions applying changes and innovation to optimize management, thus providing a quality service and good living to citizens, who seek care and satisfaction of their own needs, and therefore Therefore, improve the basic conditions of the municipality, thus ensuring sustainable, competitive and equitable development by optimizing the available resources.

**Keywords:** monetary law, financial management, Decentralized Autonomous Government, budget, taxes.

## Índice general

Pensamiento .....	2
DEDICATORIA .....	3
AGRADECIMIENTOS .....	4
RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA .....	5
REPORTE DE SIMILITUD .....	6
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR .....	7
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTORÍA .....	8
Carta de la Revista .....	9
RESUMEN .....	10
ABSTRACT.....	11
Índice general.....	12
Lista de Tablas .....	14
Lista de Figuras.....	15
Lista de Anexos.....	16
Introducción .....	17
Actualidad de la problemática.....	20
Formulación del problema científico .....	22
Delimitación del objeto de estudio.....	23
Delimitación de las causas que originan el problema científico .....	23
Objetivo General .....	23
Objetivos Específicos.....	23
Delimitación del campo de acción .....	23
Hipótesis.....	24
Estructura de la investigación .....	25
CAPÍTULO 1 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	26
Antecedentes Históricos.....	26
Gestión financiera.....	32
GAD Municipal de Riobamba.....	35

Antecedentes conceptuales y referenciales .....	39
Derechos monetarios .....	39
Tasas .....	41
Contribuciones especiales .....	41
Asignaciones presupuestarias .....	42
Porcentajes de gastos del presupuesto asignado.....	44
Gestión Financiera.....	45
Antecedentes Contextuales .....	54
<b>Gobierno Autónomo Descentralizado</b> .....	54
<b>Naturaleza jurídica de los GAD Municipales</b> .....	54
<b>Funciones de los GAD Municipales</b> .....	55
Tipología de los recursos financieros del GAD .....	56
Presupuesto de los GAD.....	57
Estructura organizacional del GAD del Riobamba .....	61
La gestión financiera .....	66
Planificación y presupuesto asignado en el GAD de Riobamba .....	67
<b>CAPÍTULO 2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	69
Paradigma de la investigación.....	69
Tipo de investigación .....	70
Enfoque de la investigación .....	71
Diseño metodológico .....	71
Población.....	71
Métodos teóricos con los materiales utilizados.....	72
Método deductivo.....	72
Método inductivo.....	73
Métodos empíricos con los materiales utilizados.....	73
Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos obtenidos .....	74
<b>CAPÍTULO 3 RESULTADOS</b> .....	75
<b>CAPÍTULO 4 DISCUSIÓN</b> .....	98
Conclusiones .....	102
Recomendaciones .....	104

Bibliografía .....	106
Anexos .....	115

### **Lista de Tablas**

<b>Tabla 1.</b> Ingresos presupuestarios de los GAD Municipales .....	58
<b>Tabla 2.</b> Ciclo presupuestario de los GAD Municipales.....	59
<b>Tabla 3.</b> Unidad de Investigación .....	72
<b>Tabla 4.</b> Conocimiento sobre los derechos monetarios.....	75
<b>Tabla 5.</b> Importancia de los derechos en la gestión del GAD.....	76
<b>Tabla 6</b> Importancia de los derechos monetarios en el cumplimiento de las funciones .	78
<b>Tabla 7.</b> Existencia de mecanismos para el disfrute de los derechos monetarios .....	79
<b>Tabla 8.</b> Conocimiento de los documentos que rigen los derechos monetarios .....	80
<b>Tabla 9.</b> Conocimiento de los recursos que otorga los derechos monetarios .....	81
<b>Tabla 10.</b> Asignación presupuestaria y otros ingresos .....	82
<b>Tabla 11.</b> Los recursos por derechos monetarios contribuyen a la ejecución del presupuesto .....	83
<b>Tabla 12.</b> Ejecución total de las asignaciones presupuestarias .....	85
<b>Tabla 13.</b> Planificación financiera para asegurar la gestión.....	86
<b>Tabla 14.</b> La gestión financiera es oportuna .....	87
<b>Tabla 15.</b> Adaptación de los recursos al nivel de gastos y ejecución de proyectos .....	88
<b>Tabla 16.</b> Mejorar la gestión financiera .....	89
<b>Tabla 17.</b> Indicadores de liquidez para un adecuado control de los recursos .....	90
<b>Tabla 18.</b> Problemas de liquidez en el GAD.....	91
<b>Tabla 19.</b> Los indicadores reflejan una gestión financiera oportuna .....	92
<b>Tabla 20.</b> Tipos de derechos monetarios del GAD .....	93
<b>Tabla 21.</b> Aspectos esenciales en la rendición de cuentas .....	94
<b>Tabla 22.</b> Acciones que garantizan una gestión financiera oportuna.....	95

## Lista de Figuras

<b>Figura 1.</b> Distribución de la asignación presupuestaria .....	43
<b>Figura 2.</b> Funciones de los GAD Municipales.....	55
<b>Figura 3.</b> Competencias de los GAD Municipales .....	55
<b>Figura 4.</b> Estructura Organizacional del GAD Municipal de Riobamba.....	62
<b>Figura 5.</b> Estructura de la Dirección General de Gestión Financiera .....	66
<b>Figura 6.</b> Conocimientos sobre los derechos monetarios .....	76
<b>Figura 7</b> Importancia de los derechos en la gestión del GAD .....	77
<b>Figura 8.</b> Importancia de los derechos monetarios en el cumplimiento de las funciones	78
<b>Figura 9.</b> Existencia de mecanismos para el disfrute de los derechos monetarios .....	79
<b>Figura 10.</b> Conocimiento de los documentos que rigen los derechos monetarios.....	80
<b>Figura 11.</b> Conocimiento de los recursos que otorga los derechos monetarios.....	82
<b>Figura 12.</b> Asignación presupuestaria y otros ingresos .....	83
<b>Figura 13.</b> Los recursos por derechos monetarios contribuyen a la ejecución del presupuesto .....	84
<b>Figura 14.</b> Ejecución total de las asignaciones presupuestarias.....	85
<b>Figura 15.</b> Planificación financiera para asegurar la gestión .....	86
<b>Figura 16.</b> La gestión financiera es oportuna.....	87
<b>Figura 17.</b> Adaptación de los recursos al nivel de gastos y ejecución de proyectos .....	88
<b>Figura 18.</b> Mejorar la gestión financiera.....	89
<b>Figura 19.</b> Indicadores de liquidez para un adecuado control de los recursos.....	90
<b>Figura 20.</b> Problemas de liquidez en el GAD .....	91
<b>Figura 21.</b> Los indicadores reflejan una gestión financiera oportuna.....	92
<b>Figura 22.</b> Tipos de derechos monetarios del GAD.....	93
<b>Figura 23.</b> Aspectos esenciales en la rendición de cuentas.....	94
<b>Figura 24.</b> Acciones que garantizan una gestión financiera oportuna .....	96

## **Lista de Anexos**

<b>Anexo 1</b>	Encuesta .....	115
<b>Anexo 2</b>	Operacionalización de las variables .....	119
<b>Anexo 3</b>	Matriz de consistencia.....	126

## Introducción

Las variables consideradas para la investigación son los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna. En este sentido, los derechos monetarios son una parte importante de la contabilidad, ya que se refieren a bienes con un valor económico. Estos deben incluirse en el análisis contable para determinar las obligaciones, recursos y resultados sobre las diferentes operaciones de la entidad, pues los intangibles son parte importante del valor de las organizaciones y deben ser analizados por la contabilidad.

Se tiene como premisa que, el derecho monetario rige las obligaciones afectadas por los cambios en el valor del dinero, teniendo como objetivo reducir la inflación y preservar la estabilidad monetaria (Arciniega, 2021). El fondo monetario internacional (FMI) y el sistema monetario internacional (SMI) desempeñan un papel importante para mantener a la economía mundial estable, actuando sobre las necesidades de flujo de capitales entre los países y un marco para el comercio internacional (Consejo Económico para América Latina, 2014).

Los derechos monetarios son cruciales para el desarrollo económico Latinoamericano. El Consejo Económico para América Latina (CEPAL) ha propuesto un enfoque metodológico para tratar los derechos humanos y su vínculo con los monetarios (Acosta *et al.*, 2022). En este sentido, los retos que se debieron asumir como consecuencia del COVID-19, demandaron de acciones encaminadas a estabilizar las políticas monetarias, a fin de evitar que la economía se deteriorara aún más durante los años 2021 y 2022. Por otra parte, cabe destacar que a nivel regional los mercados financieros locales, también juegan un papel importante dentro de la política monetaria.

En cuanto a la gestión financiera oportuna, esta es una de las cuestiones de mayor relevancia en la entidad privada o pública, independientemente si existe ánimo de lucro o no.

Dicha gestión ayuda a garantizar que las organizaciones cuenten con fondos disponibles para realizar pagos de facturas, garantizando la operatividad, además de poder invertir en nuevos proyectos (Huacchillo *et al.*, 2020) Al desarrollar planes de gestión financiera dentro de una empresa, se garantiza la minimización de costos y la gestión óptima del flujo de caja. Tal como lo expresan Valle *et al.* (2021) el sustento de una gestión financiera oportuna se basa en una información eficaz y confiable reflejado en los estados financieros, u otros reportes similares dentro de las instituciones gubernamentales. Bajo esta línea de ideas, una adecuada gestión del recurso financiero, apoya al control de los recursos económicos, así como al manejo adecuado de las deudas, entre otros elementos.

En el Ecuador, los derechos monetarios se regulan esencialmente por los siguientes instrumentos legislativos, como son: el Derecho Monetario y Bancario, el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018). Estas leyes establecen la libre transferibilidad al exterior de divisas, así como el principio de colmada circulación de la moneda internacional en el país. Por tanto, bajo lo dispuesto en la normativa, todas las transacciones monetarias realizadas en el Estado ecuatoriano, deben expresarse en la moneda local (Brito, 2021).

A nivel local, específicamente en el GAD municipal Riobamba durante el año 2022, se ha tenido un reciente interés en analizar los derechos monetarios y su incidencia en la gestión financiera para periodos específicos. Lo anterior es resultado de cambios, no solo de las autoridades sino de la colectividad, por disponer una gestión más efectiva conociendo la incidencia que factores como los derechos monetarios pudieran tener.

Bajo los criterios expuestos anteriormente, la importancia de estudiar los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna en el GAD municipal de Riobamba durante el año

2022, radica en garantizar la transparencia y la correcta administración del recurso público. En este sentido, los estados financieros del sector público, así como el Plan Operativo Anual Institucional Inversión del año 2022 exponen elementos cruciales sobre los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna. En cuanto a la institución objeto de estudio, no se dispone de criterios estandarizados, que permitan de una manera simplificada precisar aspectos de los derechos monetarios. Por otra parte, aun cuando existen esquemas teóricos de análisis de la gestión financiera, no se cuenta con indicadores claros que ayuden a contextualizar la gestión de las finanzas en esta institución.

De lo anterior y considerando la importancia del estudio, se planteó como objetivo general de la investigación analizar los derechos monetarios y su incidencia en la gestión financiera del GAD municipal Riobamba durante el año 2022. Para ello, es necesario determinar los referentes teóricos sobre los derechos monetarios y gestión financiera en instituciones públicas como el GAD municipal Riobamba, describir los derechos monetarios y el esquema de gestión financiera que se tiene en el GAD municipal Riobamba y comparar los derechos monetarios con la gestión financiera que tuvo el GAD municipal Riobamba durante el periodo 2022.

El desarrollo de la investigación, requiere la aplicación del fundamento metodológico, ya que permite establecer un marco sistemático y riguroso para recopilar, analizar y presentar datos de manera objetiva, garantizando la validez y confiabilidad de los hallazgos obtenidos durante el estudio. Por tanto, se considera la metodología adecuada, adoptando un paradigma post-positivista y constructivista; con un tipo de investigación correlacional, bajo el enfoque mixto. En cuanto a la población, se consideró ocho servidores públicos adscritos al GAD Municipal del cantón Riobamba, a quienes se les aplicó la encuesta, como técnica de recolección de datos.

Es importante para los gobiernos municipales investigar sobre los temas que afectan a las comunidades, por cuanto les permite tomar medidas correctivas y efectivas, así como mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Por tanto, investigar sobre la aplicación de los derechos monetarios en la gestión financiera de los gobiernos municipales es novedoso, tanto para el investigador, como para el organismo y la academia, por cuanto permite analizar cómo se utilizan los recursos económicos de manera eficiente y transparente. De esta manera, se aporta información valiosa y objetiva sobre la gestión financiera actual y posibles áreas de mejora, ayudando en la toma de decisiones eficaces para el beneficio del municipio en general.

### **Actualidad de la problemática**

La investigación se sustenta en los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna en el año 2022, tema que ha sido escasamente investigado, pues durante la consulta de estudios similares no se evidenció la combinación de ambas variables. En este sentido, se aportará un análisis novedoso, exponiendo la incidencia de ambas variables en el GAD de Riobamba en dicho año.

Para contextualizar la relevancia de esta investigación, resulta de significancia mencionar que, desde finales del gobierno de Lenin Moreno y comienzos del actual gobierno, el país se ha visto comprometido con la disciplina fiscal y la estabilidad macroeconómica para evitar un aumento insostenible de la deuda. Por otra parte, la adopción del dólar en el año 1999 es uno de los principales elementos relacionados con los derechos monetarios del país, hasta la actualidad (Junta de Política y Regulación Monetaria del Ecuador, 2021). Dada la intención de representar la actual problemática, el estudio expondrá un análisis de la información reciente, vinculada con los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna del año 2022.

En complemento a lo antes expuesto, se tiene que los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna, son elementos que deben mantenerse bajo el marco de una revisión constante por parte de las instituciones gubernamentales, y por ende, del gobierno local, tal es el caso del GAD de Riobamba. Lo anterior cobra aún más vigencia puesto que, se tiene nuevas regulaciones vinculadas con los derechos mencionados y la gestión financiera oportuna, lo que demanda acciones apropiada desde el GAD municipal de Riobamba.

El cantón Riobamba se ha caracterizado por gran actividad productiva, en cuanto a la agricultura, la ganadería incluso la construcción. Según reporte del Banco Central del Ecuador (Banco Central del Ecuador, 2021) el rendimiento y volumen ha tenido diversos cambios en los últimos años, viéndose afectado por varios factores que rigen el derecho monetario. En este sentido, tanto el Estado ecuatoriano, como el gobierno local han buscado alternativas para impulsar el proceso productivo a través de diversas políticas, donde la adecuada gestión financiera forma parte importante.

A este respecto, se propone investigar las consideraciones teóricas que rigen el derecho monetario, en especial en el GAD municipal. Además, se busca precisar las políticas monetarias que han sido establecidas por parte del estado, de esta manera correlacionarlas con la gestión financiera del cantón Riobamba, para analizar las implicaciones de dichas políticas en el municipio y su capacidad de contribuir en la ejecución de la demanda existente.

La investigación se justifica reflejando con claridad fuentes teóricas que conllevan al problema, ya que, según Choloquina (2021) indica que la aplicación de los derechos monetarios en la gestión financiera de los gobiernos municipales, es importante para garantizar una administración adecuada de los recursos públicos y por ende, asegurar transparencia en el uso de los fondos. Por esta razón, este estudio refleja las fuentes teóricas, porque tal como lo dice el

autor, ayudará a mejorar las necesidades del organismo, asegurando una correcta planificación, ejecución y control del presupuesto público, promoviendo la eficiencia, equidad y rendición de cuentas en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, se pretende indagar sobre el comportamiento de parámetros asociados al proceso de la documentación que rigen los derechos monetarios, del cantón Riobamba, con base en los efectos que las políticas tributarias han tenido, esto como una manera de conocer si los recursos que recibe el GAD están adaptados a los niveles de gastos y ejecución de proyectos institucionales, a fin de mejorar la eficiencia financiera en cuanto a la liquidez. En consecuencia, se quiere investigar en torno a este tema, debido a que, al conocer las implicaciones de los derechos monetarios, permitirá dar una apreciación sobre si estas son acertadas, necesitan ser reformuladas o adaptadas a la realidad del GAD y su incidencia en la gestión financiera del municipio.

### **Formulación del problema científico**

Sobre la base de los referentes teóricos y premisas antes expuestas, se destaca que el problema científico en el que se centra este estudio, asociado con los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna, hace referencia al accionar del GAD de Riobamba, el cual incluye considerar determinantes como el nivel de transferencias, la estabilidad económica y la gestión organizacional. Asimismo, se determinó que el organismo presenta falencias en la planificación y ejecución de la gestión financiera, lo que conlleva a la formulación de la siguiente pregunta:

- ¿Cómo incide los derechos monetarios en la gestión financiera del GAD municipal Riobamba durante el año 2022?

## **Delimitación del objeto de estudio**

El actual trabajo de grado se delimita en la evaluación de la captación de ingresos corrientes en el GAD Municipal de Riobamba, así como la valoración del cumplimiento de lo establecido en la ley con relación a los derechos monetarios en el Ecuador. Además de la valoración de los procesos de recaudación de impuestos, como principal vía para captar recursos financieros. En lo que respecta al periodo de análisis este corresponde al año 2022.

## **Delimitación de las causas que originan el problema científico**

Luego del diagnóstico de la problemática actual en el GAD municipal del cantón Riobamba, es transcendental considerar las causas que afectan el problema científico, a saber:

### **Objetivo General**

Analizar los derechos monetarios y su incidencia en la gestión financiera del GAD municipal Riobamba durante el año 2022.

### **Objetivos Específicos**

- Determinar los referentes teóricos sobre los derechos monetarios y gestión financiera en instituciones públicas como el GAD municipal Riobamba
- Describir los derechos monetarios y el esquema de gestión financiera que se tiene en el GAD municipal Riobamba
- Comparar los derechos monetarios con la gestión financiera que tuvo el GAD municipal Riobamba durante el periodo 2022

## **Delimitación del campo de acción**

El campo de acción está delimitado en la incidencia de los derechos monetarios del GAD del municipal de Riobamba y su incidencia en la gestión financiera oportuna. En complemento, se destaca que esta investigación presenta como alcance el analizará el nivel de aplicación que

tuvieron los derechos monetarios para el GAD municipal Riobamba durante el año 2022, determinando el rango de acción que posee en este tipo de institución estatal, su incidencia en la gestión financiera, diagnosticando qué tan oportuna ha sido en el año anteriormente mencionado, teniendo en cuenta los niveles de recaudación y la ejecución presupuestaria.

La investigación cuenta con limitaciones vinculadas con el año definido, el que se restringe a un año, deslindándose de comportamientos previos relacionados con los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna. Otra de las limitaciones es la fiabilidad de los registros del GAD, que sean suministrados por este o que se obtengan mediante publicaciones oficiales, y que provean al investigador de datos sobre los montos recaudados, así como la ejecución presupuestaria en el año que se aborda el estudio. Por último, el sujeto estudiado (GAD) también constituye una limitación, ya que su comportamiento no se relaciona con otros gobiernos autónomos descentralizados.

### **Hipótesis**

Sobre los resultados que se logren de la investigación, se busca confirmar o demostrar la hipótesis que se indica a continuación:

- Las disposiciones legales relacionadas con los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna son elementos que se han aplicado correctamente en el GAD municipal del Riobamba en el año 2022.
- Hipótesis nula (H0): Las disposiciones legales relacionadas con los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna son elementos que no se han aplicado correctamente en el GAD municipal del Riobamba en el año 2022.

## **Estructura de la investigación**

El proceso de estudio científico aplicado, así como las fases que se llevaron a cabo, para lograr los objetivos de este estudio, se plantean en este trabajo en diferentes secciones o capítulos. En la introducción se manifiestan los elementos que destacan la relevancia e importancia de la investigación, a su vez determina los objetivos que se persiguen y la hipótesis que se pretende demostrar.

El marco teórico que respalda la investigación está plasmado en el capítulo I. En este se muestra las principales investigaciones científicas que han sido consideradas como referentes y guías en este trabajo. Se expone además elementos teóricos que ayudan a describir las variables involucradas, como lo es los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna. El capítulo II exhibe los aspectos metodológicos como enfoque y tipo de estudio, población y muestra, así como las técnicas e instrumentos usados para recopilar los datos e interpretarlos. Se tiene además el capítulo de resultados, en el cual se muestra la información procesada y la interpretación lograda a partir del análisis de la data.

Como secciones finales se tiene la conclusión, en la cual se expone de forma precisa las principales derivaciones que surgieron del análisis de los resultados, además se plantean las recomendaciones, en las cuales se emite las sugerencias que poder ser aplicadas como alternativas de mejora o para contribuir a generar cambios en el área estudiada.

## CAPÍTULO 1

### MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

#### **Antecedentes Históricos**

La exploración bibliográfica relativa al tema objeto de estudio, mostró algunos artículos que llevan la intención de describir los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna; enfocados en diversos escenarios internacionales y del territorio ecuatoriano. Las siguientes líneas muestran la evolución histórica de las variables involucradas en la investigación.

El derecho monetario adoptó el principio nominalista durante los siglos XVI y XVII, la época de los monarcas y príncipes absolutistas, posterior a la publicación de la obra escrita por Cardus Molinaeus titulada *Tractatus Contractuum et Usurorum*. Antes de eso, en el periodo medieval, se conservó el principio metálico de la moneda, es decir, se consideró una cierta cantidad de plata u oro como el objeto de la deuda, por lo que con mucha frecuencia para hacer el pago el dinero se lo pesaba (Hirschberg, 1976).

En este sentido, el derecho monetario nace de la necesidad de mantener el valor adquisitivo en las transacciones donde la moneda rápidamente pierde valor. Para esto es necesario entender el principio de la moneda. Anteriormente, para hacer comercio existían los trueques, lo cual era el intercambio de un bien por otro bien, que representaba para las partes un valor que era subjetivo (Arias V. , 2021). Por ejemplo, en un lugar en donde se fabricaban telas, las telas eran la moneda de cambio para adquirir otros productos que no se fabricaban ahí. Entonces el sujeto “A” adquiere otros productos de mayor valor para él con el sujeto “B” que fabrica vasijas de barro. Entonces para “A” las vasijas son valiosas porque no las pueden fabricar

y las obtiene intercambiando telas con “B”. Cabe destacar que esta es la forma más primitiva de comercio y la utilizada por los pueblos originarios.

Cuando surge la conquista de los territorios americanos, surge también la imposición de las normas de vida que traen los europeos. Esto significa, que su sistema de ordenamiento territorial y social se asienta en la tierra del “nuevo mundo”. Por lo tanto, los españoles exploran y se adueñan de una cantidad ilimitada de tierra, que empiezan a explotar en lo que a ellos les parece valioso, en este sentido, el oro, la plata y piedras preciosas. Cabe destacar que, a este punto la corona española se hace dueña de todo este oro conseguido y tal como en el viejo mundo, hace de este, moneda de cambio. En este punto de la historia surgen los impuestos, y el oro como moneda de cambio en América.

Entonces, esto significa que el antecesor a los billetes es el oro mismo. Tener oro significaba tener capacidad de adquirir “algo”, cualquier cosa que el dueño de este oro pudiera querer, entonces el trueque de productos y servicios se empezó a hacer considerando el oro como contraparte (Cano, 2015). Esto es importante, porque el derecho monetario surge cuando el oro como moneda de cambio, pasa a ser alguna otra cosa, como plata o piedras preciosas o papeles denominados con una cantidad equivalente. El derecho monetario pasa a defender el valor adquisitivo de la moneda de cambio: ¿Es acaso el poder adquisitivo de la plata igual a la del oro?, este tipo de preguntas son las que discute el derecho monetario (Hirschberg, 1976).

A medida que avanza el tiempo se hace poco práctico el traslado de oro, plata o piedras preciosas, así que surge el sistema de pesas y medidas en Francia para 1810. Con este sistema fue posible hacer monedas. Una vez pesado el oro, se podía determinar cuánto se tenía en una piedra de oro y fue útil para su fraccionamiento. Es cuando surge la moneda que no es de oro, es

en donde empieza a evidenciarse la utilidad del derecho monetario, porque la moneda pasó de tener un valor real, a tener un valor nominal y objetivo (Arciniega, 2021).

Entonces, los abogados que defendían los intereses de la monarquía se empezaron a interesar por el valor de los contratos, porque ya la moneda en sí misma no valía, si no existía su respaldo en oro. En este sentido, las circunstancias vendrían a alterar los valores acordados en un contrato; entonces era de interés conocer si la inversión en el contrato había dado beneficios en términos adquisitivos para el inversionista (la corona) o si, por el contrario, había perdido poder adquisitivo.

Esta disciplina del derecho, se fue desarrollando conforme evoluciona la organización política y económica de las repúblicas. Por lo tanto, mientras Ecuador fue colonia española, el derecho monetario estuvo bajo la responsabilidad de la corona española, pero al momento de volverse república, estuvo a cargo de la administración pública ecuatoriana, que tuvo gran influencia durante el primer siglo de república de la administración europea (Canán y Moreira, 2018). Al momento de adquirir independencia, tres años más tarde se crea la Casa de la Moneda Ecuatoriana, acuñando monedas bajo el sistema métrico francés y el esquema bimetálico, pero las monedas sufrieron diversos cambios por las crisis económicas del sistema financiero internacional; hasta el punto en el que se cierra la Casa de la Moneda y para principio del siglo XX nace el Banco Central del Ecuador, en donde se acuñaban monedas con porciones más pequeñas de metal y los billetes.

Estas crisis fueron desatendidas desde la perspectiva del derecho monetario, puesto que los países se vieron afectados en el valor de su moneda de cambio que cada vez representaba menos, lo que en denominación valía. Entonces, las personas perdían en cada transacción poder adquisitivo. En el caso de Ecuador, se perdió tanto el poder adquisitivo que la moneda oficial del

país se perdió en enero del 2000, cuando el país adoptó la dolarización de la moneda. Conforme al Banco del Estado y la Ley de Régimen Monetario, el cambio se realizó de forma masiva, por cada 25.000 sucres, un dólar (Banco Central del Ecuador, 2000).

Es aquí, donde dejó de existir la preocupación por la pérdida de valor del dinero. Considerando que la moneda oficial y más fuerte para el momento, era el dólar. Los ecuatorianos ganarían dinero en una moneda fuerte internacionalmente, sin embargo, mediante esta acción se delegó la preocupación de la pérdida de valor a los Estados Unidos, que es fuente creadora de la moneda dólar.

Desde este contexto, es esencial acentuar que, aunque la conversión se haya hecho para el uso de una moneda fuerte internacionalmente hasta el 2000. El dólar no deja de ser una moneda, que debe estar representada en oro. Solo que ahora los ecuatorianos no manejan la garantía del respaldo de su moneda, sino que lo hace otro país (Luzzi y Wilkis, 2019). A lo interno del país, el derecho monetario no tuvo más que ocuparse de las transacciones internas, pero no más de las transacciones internacionales, porque mientras Estados Unidos siguiera siendo líder hegemónico mundial, la moneda ecuatoriana sería fuerte.

Considerando el ultimo planteamiento, lo contrario ocurriría si Estados Unidos deja de ser un país fuerte internacionalmente, tal como ocurre actualmente, cuando China lidera las ventas internacionales con sus productos a bajo precio o cuando los países europeos se unen para crear una única moneda, más fuerte. Entonces, el derecho monetario debe evolucionar hacia la garantía de la conservación sobre la capacidad alcanzable de la moneda.

Por tanto, el derecho monetario ha estado relacionado con el desarrollo de los sistemas financieros y monetarios a lo largo del tiempo. Bajo esta premisa, en la antigüedad, los intercambios se realizaban sin la intermediación de monedas o el dinero tal como se conoce en la

actualidad. En este sentido, los derechos monetarios como se conocen hoy en día, no existían. Sin embargo, con el surgimiento del comercio a larga distancia, surgieron los primeros sistemas de crédito, que permitían a los comerciantes obtener fondos para financiar sus operaciones comerciales (Pérez y Titelman, 2018). Según los autores, estos sistemas de crédito comenzaron con letras de cambio, que eran documentos que prometían pagar determinada cantidad de dinero en un tiempo futuro. Durante la edad media, los banqueros comenzaron a desarrollar formas más perfeccionadas de financiamiento, incluyendo el uso de cheques y la creación de bancos. En esta época también se desarrollaron las monedas de curso legal, que fueron emitidas por los estados y que se cerraron en la forma dominante de dinero.

En el periodo medieval, bajo los denominados monarcas y príncipes absolutistas, las monedas que se acuñaban de los metales preciosos disminuían el valor que tenían de forma continua siempre y cuando el contenido metálico también se reducía; no obstante, a partir de la primera guerra mundial, se vive en un periodo donde hay inestabilidad monetaria. Respecto a aquel enfoque, existía la lógica en la exigencia sobre el deudor para que devuelva el valor intrínseco del dinero, a pesar de que no haya una cláusula establecida. No obstante, en el siglo XIX en un circular del rey de Prusia, Federico el Grande, se dictaminó que ese era un principio básico del derecho fundamentado en la Justicia Natural, que todo deudor debía devolver lo apropiado en igual moneda (respecto al contenido metálico) a lo que le dieron el crédito (Arciniega, 2021).

Es importante destacar que, toda economía es monetaria en contraposición a la de subsistencia; pero la inestabilidad monetaria que se menciona en la devaluación e inflación, se considera la regla en vez de la excepción o exclusión. Hay una diferencia entre la época interbélica y la segunda guerra mundial; donde en la primera se presenció que los inconvenientes

monetarios eran el resultado de la crisis, pero para solucionar aquello no se encontraban bien preparados los determinadores de la política pública; mientras que, en la segunda, la actitud que el tomador de decisiones poseía sobre las interrogantes de la política pública era distinta, debido a que consideraban como un mal menor a la inestabilidad monetaria.

Entre los tres objetivos principales que conllevan la política económica durante la segunda guerra mundial acerca del pleno empleo y estabilidad monetaria, la inestabilidad monetaria tuvo que sacrificarse para alcanzar los primeros dos objetivos. Frecuentemente, el pleno empleo y crecimiento no son compatibles con la estabilidad monetaria en la distribución imperfecta de la economía moderna, acompañada de la comunidad.

En este sentido, el pleno empleo y crecimiento, según Agostino (2017) hace referencia a la filosofía keynesiana, la cual presenta dos fuertes equipos de presión, como son los hombres de negocios y los sindicatos, los cuales se interesan en ambos elementos, y presionan para alcanzarlo. Son preferibles a la crisis económica y recesión; por lo que se ha vivido y continúa haciéndolo en un periodo de inflación. Sin embargo, esta situación muestra un reto al derecho monetario: tiene que ajustarse a la realidad monetaria distinta. El derecho monetario se considera lo opuesto de carácter legal sobre los inconvenientes monetarios. Si la realidad monetaria ha transformado los enfoques, incluso tienen que variar las normativas operativas e instituciones del derecho monetario.

En situaciones donde hay estabilidad monetaria, el derecho monetario únicamente reviste interés teórico, pero en la era moderna, donde la estabilidad monetaria no es la excepción previa a la norma, posee una gran relevancia práctica. Cada año a nivel mundial, las soluciones generan entre las dos partes, una transferencia global del poder adquisitivo sobre el orden de las decenas de billones de dólares y en ocasiones una cantidad mayor. En periodo de inflación, es muy

complicado mantener el verdadero valor de los ahorros líquidos, no obstante, en el capitalismo los ahorros fueron una necesidad y no se consideraron como lujos (Arciniega, 2021).

De lo anterior, se destaca que es importante considerar los antecedentes históricos dentro del estudio que se plantea, por cuanto, permite entender cómo ha evolucionado la gestión financiera municipal a lo largo del tiempo, identificando patrones y tendencias. Asimismo, se identifican las experiencias y aprendizajes del pasado para el mejoramiento de la gestión actual.

### **Gestión financiera**

Los sistemas vinculados con la gestión financiera oportuna han evolucionado a lo largo de los años, pasando principalmente por 3 etapas que comprenden el período entre 1970 - 1990. Dichas etapas incluyeron la entrada del método cuantitativo, el fomento de teorías modernas, y la utilización de herramientas informáticas (Universidad de Madrid., (2022). Durante los últimos años, se ha evidenciado un vínculo considerable entre gestión financiera con la buena calidad y el excelente desempeño financiero de las organizaciones.

En los años 40 se pugna por disminuir los desperdicios o desechos, y las fuentes o medios de financiación no eran administradas, hubo disminución del factor para la mejora del uso de los proyectos de inversión, actualmente se tiene el conocimiento de la pérdida y utilidad por medio del procedimiento inflacionario (Mindomo, 2022). No obstante, en la revolución industrial se da el manejo de maquinaria y procesos apropiados de la productividad, además que Taylor y Fayol fueron los pioneros. Otro antecedente importante es la iglesia, considerada como modelo de administración en las épocas antiguas.

La administración clásica se origina con los romanos y griegos, hace referencia a la organización de clase militar y social, para alcanzar el poderío en varios lugares o zonas. En el feudalismo, la administración tuvo un retraso, y el feudar es convertido en un administrador

incipiente. En la administración financiera de la actualidad, los gerentes financieros deben observar los elementos de dirección general, asumiendo los cambios de forma permanente para alcanzar un buen manejo de los fondos (Villacrés *et al.* 2020). La administración moderna adecua las metas y objetivos, con la intención de que los enfoques sean modificados; aprovechando los recursos de la empresa al máximo para lograr sus fines.

El progreso de la gestión dentro de las organizaciones constituye la historia de la gestión financiera (Obón *et al.*, 2019). De acuerdo a los principios económicos clásicos, la tierra, el trabajo y el capital son los elementos que permiten construir capital o beneficios económicos. En este sentido, la gestión en sí se trata de la administración o el tratamiento que se les da a estos elementos para que puedan aprovecharse de la manera más eficiente posible, mientras que lo financiero se trata de las operaciones económicas que son tácticas a este tratamiento o gestión.

Haciendo un análisis retrospectivo de la gestión financiera, se puede comenzar diciendo que el indicador más remoto es la obtención de producción (Huacchillo *et al.*, 2020). Esto significa que los elementos tierra, trabajo y capital eran combinados para obtener la producción de productos en atención a una necesidad colectiva que se atendería y esto generaría beneficios económicos. Por lo tanto, el propósito primitivo en la gestión financiera, era obtener la producción, aunque esto fue cambiando, según las consideraciones que se tomaron para hacer de la combinación de los tres elementos algo productivo, pero también eficaz y eficiente. En este sentido, cabe resaltar que la eficiencia es la capacidad de hacer un trabajo bien, mientras que la eficacia conlleva hacerlo bien y con la pequeña cantidad posible en cuanto a recursos.

En esta línea lógica, la gestión financiera va desde lograr tener una producción adecuada, con las características necesarias para satisfacer una necesidad, hasta lograr la producción adecuada considerando la menor cantidad de recursos, es decir, hacerlo bien, en menor tiempo,

con mayor calidad y con mayores satisfacciones monetarias y no monetarias. Por lo tanto, la gestión financiera se desarrolla considerando las distintas escuelas de la administración (Pantoja y Salazar, 2019):

- **La escuela científica:** 1890 – 1911, su propósito fue realizar un trabajo de forma apropiada para incrementar la producción.
- **La escuela clásica:** 1911 - 1921, se centró tanto en la estandarización, como en la sistematización de la producción, con el propósito de lograr una gerencia más eficiente y a gran escala.
- **La escuela conductista:** 1921 - 1925, se enfocó en la forma eficaz eficiente manera para dirigir, centrándose más en el cómo debe ser el comportamiento de un gerente hacia los trabajadores.
- **La escuela de comportamiento:** surge a partir de 1940 y consideró las técnicas cuantitativas idóneas para que la gerencia tome decisiones.
- **La escuela humanista:** se enfocó en el comportamiento del individuo y el carácter de incentivo, para optimizar tanto la eficiencia, como la eficacia en los procesos productivos.

Estas dos últimas escuelas han evolucionado satisfactoriamente, al punto de analizar los tipos de personas adecuadas para un puesto, que garantice elevar la producción eficaz y eficiente, con la gestión de talentos (Armijos *et al.*, 2019). Por tal razón, la gestión financiera se ha desarrollado a la par de la forma de desempeñar el trabajo en las organizaciones, adaptando estos cambios en la línea contable. En relación a este apartado, es importante recordar que la contabilidad surge de la necesidad por registrar las entradas y salidas de recursos monetarios de una organización que existe hacia la generación de más dinero.

Entonces, la gestión financiera registra las decisiones gerenciales en términos de déficit o beneficios. La historia administrativa ha demostrado, según su evolución, que el trabajo con las personas, deja mejores beneficios a la organización que el que no se ejecuta, porque es una acepción global el hecho de que las organizaciones están conformadas de individuos. En la medida que estas, hagan su trabajo adecuadamente y de forma eficiente, esto también se traducirá en la pérdida de menos recursos y logro de objetivos en el tiempo convenido (Huacchillo *et al.*, 2020). En consecuencia, cuando se habla de gestión financiera oportuna, se trata de la intervención del análisis financiero a tiempo, así como de la toma de decisión adecuada, para evitar las pérdidas que pudieran generar el continuar con una actividad. En este apartado, destaca la pericia del analista o gerente y el conocimiento mediante documentos mercantiles, para una correcta toma de decisiones.

En consecuencia, es esencial el aporte teórico sobre la gestión financiera dentro de este estudio, porque brinda una base sólida de conocimientos y conceptos que ayudan a comprender los principios, enfoques y mejores prácticas en la gestión municipal. Por tanto, permite guiar la investigación, al proporcionar un marco teórico para el análisis de los resultados.

### **GAD Municipal de Riobamba**

Riobamba es una ciudad históricamente importante, en ella se celebró el primer cabildo municipal y la primera constitución de la República del Ecuador. Aparte, por ser una ciudad desarrollada por los españoles en la época colonial, gozó de importantes avances en términos urbanos para la época. Por estar más avanzada en su arquitectura, albergó a las figuras de poder durante la dominación española y luego de la república continuó siendo de influencia política por al menos un siglo para el resto del país (GAD Riobamba, 2023).

Los cabildos estaban compuestos, por miembros que representaban una élite local, provocados por compra y venta de puestos; respondiendo al interés de su grupo social, logrando un significativo importe de poder, por cuanto los cargos eran heredados, permitiendo la perpetuación dentro del poder, obteniendo beneficios, generando a su vez, una autonomía ante el poder central (Andrade I. , 2021). Con la creación del cabildo luego de la iniciación de la república, el ejercicio de gobernanza se inició en Riobamba, en donde la junta se convirtió en el eje administrativo y con mayor poder en la ciudad, administrando el orden político, militar, económico, electivo y de forma especial, al orden jurídico mediante la función ejercida por los alcaldes y sus regidores.

Sin embargo, el siglo XX estuvo caracterizado, por la lucha entre las personas que creían en el poder central para la administración del orden y la justicia y los que defendían la independencia de los territorios; eventualmente el control del dinero y las decisiones pasaron a ser centralizadas; también gracias a la implementación de la Ley de Impuestos Internos que procuró solucionar los déficits presupuestarios para el funcionamiento de gran parte del país, ya que había zonas en las que se recolectaban más impuestos que en otras y la centralización, permitía la repartición equitativa referente a los ingresos de la Nación (Paz y Miño, 2015). La historia del Gobierno Local de Riobamba se define en la siguiente cronología, luego de la República del Ecuador según lo menciona Conagopare (2022):

- Constitución de 1830: Reconoce y conserva a las parroquias como el nivel más pequeño de organización territorial.
- Constitución de 1835: Establece las asambleas parroquiales cada cuatro años.
- Ley de Régimen Municipal 1861: Primera Ley de Régimen Municipal. Instituye la organización territorial dentro de las provincias, parroquias y cantones.

- Ley de Régimen Municipal 1863: Establece que las sumas de las parroquias conforman municipios a nivel cantonal.
- Ley de Régimen Municipales 1878: Se eliminan las Municipalidades Parroquiales por la limitación económica para la atención de los territorios, quedando la participación de las juntas parroquiales en la gestión pública limitadas al espacio que cada gobierno le diera, considerando las circunstancias políticas y económicas.
- Constitución de 1945: Se creó el Consejo Parroquial para la atención en el mejoramiento de los diferentes servicios públicos de las parroquias, así como su popular cultura.
- Constitución de 1967: Ofrece un reconocimiento a la autonomía administrativa del territorio, en este periodo la junta parroquial se vuelve vigilante de los diversos servicios públicos. Además se reconoce en el artículo 246 que los impuestos prediales rústicos se destinan para las parroquias.
- Decreto ejecutivo 1970: Las juntas parroquiales pasan a ser auxiliares de los municipios velando por la prestación de servicios públicos y bienes municipales.
- Constitución 1998: Se les otorga a la junta parroquial condición jurídica análoga a la de los municipios y consejo provincial. Se instaura la elección para la representación de los ciudadanos y recobra la parroquia el derecho de intervenir e influir sobre las disposiciones conexas a los asuntos parroquiales. Como un complemento a la aprobación de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales y su reglamento respectivo. Sin embargo, la Junta Parroquial no recibió recursos económicos de acuerdo con lo establecido en la Constitución para su funcionamiento.

- Primeras elecciones luego de la dolarización: El ciudadano vota de forma directa para la elección de la Junta Parroquial Rural y en octubre del año 2000, se aprueba la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales y su reglamento.
- Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales (2000): Es reconocida como persona jurídica con derecho público, atribuciones y limitaciones señaladas dentro de la Constitución, con autonomía de tipo administrativo, económico y financiero para el cabal cumplimiento de los objetivos.
- Asamblea Constituyente de 2007: Establecida dentro de los deberes, derechos y obligaciones primordiales para el Estado, promoviendo el desarrollo solidario y equitativo en el territorio nacional, a través del fomento de los procesos tanto de autonomía, como descentralización.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD (2014): Cuerpo legal de las normas de administración de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Se determinaron asignaciones presupuestarias representadas sobre el 21% correspondiente a recursos permanentes; mientras que un 10% para los no permanentes.

De esta manera, se diagnosticó el objeto de estudio, permitiendo enfocar la investigación en un nivel específico de gobierno y comprender como funciona la gestión en un contexto particular como lo es el ámbito financiero y los derechos monetarios que le competen. Así nace el Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba que busca el la seguridad ciudadana y ordenamiento territorial, con desarrollo económico, ambiental y social en el territorio para promover la calidad de vida de los ciudadanos (GAD Riobamba, 2023).

## Antecedentes conceptuales y referenciales

### Derechos monetarios

Desde la corriente teórica de Urrutia et al. (2020) el derecho monetario es una rama del derecho que se encarga de regular las normas y principios que rigen las actividades relacionadas con el dinero y la moneda en un país, caracterizado como un campo que se ha vuelto cada vez más relevante, en el contexto de la economía globalizada y la proliferación de medios de pago electrónicos. La conceptualización del derecho monetario implica entender los principios y fundamentos que subyacen en la regulación de la moneda y las transacciones monetarias. Por tanto, es importante reconocer que el dinero desempeña un papel fundamental en la sociedad moderna, ya que facilita el intercambio de bienes y servicios, promueve el ahorro y la inversión, y actúa como una unidad de medida sobre el valor.

El derecho monetario tiene como objetivo principal garantizar la estabilidad y confianza en el sistema monetario de un país, para lograr esto, se establecen normas sobre la emisión de moneda, la regulación de los bancos y los sistemas de pago, la protección del consumidor financiero, entre otros aspectos. Del mismo modo, regula la relación entre el Estado y el sistema financiero, estableciendo los mecanismos de control y supervisión necesarios para prevenir abusos y riesgos financieros. En este sentido, un aspecto central del derecho monetario es la regulación de la política monetaria por parte de los bancos centrales, estas instituciones tienen la facultad de emitir y controlar el suministro de moneda en un país, así como de establecer tasas de interés y otras medidas para influir en la economía (Pérez y Titelman, 2018).

Las vicisitudes económicas que simbolizan a los derechos para apreciar los recursos monetarios, independiente de la adquisición futura o pronta, se debe reconocer en el momento de devengarse, y registrarse como débito de las cuentas o rubros de las cuentas por cobrar, acorde a

su naturaleza del movimiento. Las cuentas siguientes determinarán los ingresos de gestión, reducción del activo e incremento del pasivo, según cada caso, las que lleguen a poseer asociaciones presupuestarias con la finalidad de realizar el registro, sobre los ingresos presupuestarios que se ejecuten (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2016).

En derechos monetarios generados de forma simultánea, en ese mismo instante, el momento de la recaudación y devengado, debe realizarse el registro de ambos momentos de forma obligatoria. Debido a excepciones, los GAD y hospitales del IESS, que requieran contar con los datos respectivos sobre lo recaudado y devengado, respecto al grado de cada cuenta de ingresos, tienen que separar la cuenta por cobrar acorde a la naturaleza, alcanzando los grados que les aporte una despejada determinación de los recaudado y devengado efectivamente por cuenta específica (Álvarez y Sergio, 2018).

### **Categorías de los derechos monetarios**

En el análisis económico, el derecho monetario rige todas las obligaciones que afectan los cambios en el valor de dinero en circulación, dentro de una comunidad que puede estar conformada por el Estado. Desde esta premisa, el Ministerio de Finanzas del Ecuador (2016) enfatiza dentro de sus categorías el derecho monetario de recepción inmediata y de recepción futura. Reciben dinero por algún servicio o condición que se ejecuta en el GAD

- **Derechos monetarios de recepción inmediata:** son compensaciones de pago inmediato, entre los que destacan las patentes, estampillas, permisos por publicidad, entre otros.
- **Derechos monetarios de recepción futura:** son pagos o retribuciones que se reciben por un determinado periodo de tiempo, entre ellos el impuesto predial.

### **Tributos**

De acuerdo con Ludeña *et al.* (2019) la conceptualización del tributo está enmarcada como el mecanismo mediante el cual el gobierno recauda dinero de los administrados, contribuyendo así, con la carga pública. Otros de los autores que se refirieron a la tributación, fueron Garzón *et al.* (2018) que se refieren a la tributación en el Ecuador, resaltando su importancia para desarrollar proyectos de interés común, e indicando que se debe proveer a la población de una cultura de pagar impuestos. Bajo estos enfoques, se entiende por tributación al mecanismo estatal para captar recursos financieros que contribuyan con el pago de los salarios de servidores públicos, planes y obras de uso popular, etcétera.

### **Tasas**

La tasa tributaria consiste en el uso especial de dominio público, sobre la ejecución de una acción en derecho público o prestaciones de servicios, afectando o beneficiando particularmente al contribuyente. Por su parte, Urrutia *et al.* (2020) señalan que en este tipo de tributos deben existir dos elementos a saber: que la solicitud sea obligatoria para la administración y que no sea una prestación realizada por el sector privado

### **Contribuciones especiales**

Sobre este tributo Pino *et al.* (2020) describen que la contribución especial se contextualiza como el monto de dinero que el Estado u organismo recaudador, requiere para la ejecución de las obras públicas, cuya ejecución debe brindar beneficios económicos en el capital del colaborador. Según esta definición, las contribuciones son un tributo de los beneficios emanados por concepto de ejecución, construcción y acciones especiales ejecutadas por el Estado, cuyo costo es asumido por tanto por el contribuyente, como por el país. Desde la perspectiva planteada, algunas contribuciones son recibidas por los conceptos señalados a continuación.

- Construcciones y ampliaciones de obras
- Sistema para el servicio de agua potable.
- Remodelaciones en parques, jardines, plazas, cercas, aceras, entre otros
- Extensiones
- Construcción de vías y alumbrado público.

### **Impuestos**

El impuesto es una de las herramientas con mayor relevancia de la cual cuenta el Estado para fomentar el desarrollo económico, especialmente porque mediante este instrumento se puede lograr una influencia en el nivel de asignación de los ingresos entre la población. A este respecto, Ludeña *et al.* (2019) sostienen que los impuestos son la parte importante del ingreso público, actuando como prestación de dinero a la nación y demás organismos del derecho público, reclamado en probidad del poder coactivo, sin contraprestaciones y con la finalidad de satisfacer aquellas necesidades de interés colectivo.

El impuesto es un beneficio, generalmente monetario para el Estado y otros organismos de derecho público, que exigen en probidad de su poder coercitivo en una representación y monto determinados sin contraprestación y unilateralmente, a la satisfacción de necesidades colectivas. Así, se infiere que los gravámenes son un beneficio tributario obligatorio, cuyo presupuesto en realidad no es una actividad del Estado relacionada con los deudores y destinada para cubrir el gasto público (Blacio, 2014).

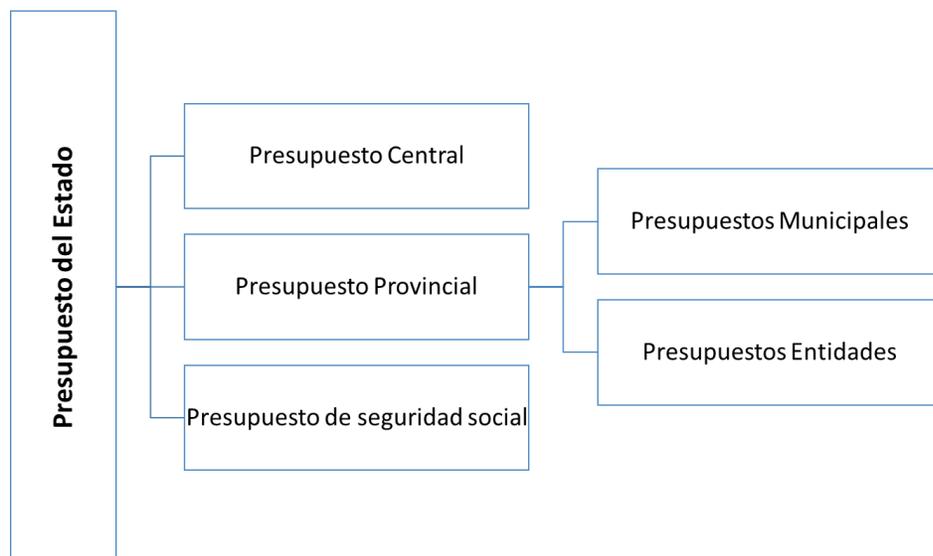
### **Asignaciones presupuestarias**

Desde el contexto teórico de Mendoza y Loor (2018) la asignación presupuestaria se define como el instrumento por medio del cual se planifica, organiza, dirige y controla recursos pertenecientes al Estado, debe ser cumplido de carácter obligatorio y a cabalidad, con la finalidad

de programar y gestionar tanto los ingresos, como los egresos para un funcionamiento de la gestión pública adecuada. No obstante, Ayón *et al.* (2019) acotan que el presupuesto general de un Estado en su análisis, comprende elementos que manifiestan estimaciones del recurso financiero que este posee, los cuales tienen que ser administrados directamente por el Gobierno y sus correspondientes organismos, regulados por medio del Ministerio de Economía y Finanzas. Por tanto, la ejecución y planificación de una asignación presupuestaria, presenta como objetivo principal distribuir de manera equitativa todas las riquezas de la nación, a través de planes operativos y estratégicos que cumplan la normativa vigente y a su vez, contribuya en el bienestar social.

En el Ecuador, la administración pública es la encargada de canalizar de forma adecuada la demanda social a fin de satisfacer la transformación de aquellos recursos públicos para las necesidades de tipo colectivo. De este modo, se pone en contacto directo al gobierno con la ciudadanía, garantizando una gestión de calidad con lineamientos que permitan progresar y evidenciar los cambios sociales y laborales, en beneficio del sector público (Ministerio de Finanzas del Ecuador, (2016). La figura 1, muestra lo que se conoce como proceso de asignación presupuestaria en el Estado ecuatoriano.

**Figura 1.** Distribución de la asignación presupuestaria



**Fuente:** Adaptado del Ministerio de Finanzas del Ecuador (2016)

### **Porcentajes de gastos del presupuesto asignado**

El gasto del presupuesto general del Estado se define como aquel que ayuda para el desarrollo de diversas actividades que tienen relación con el funcionamiento y administración, así como para el financiamiento de las inversiones (Mendoza y Loor, 2018). Por su parte, Canán y Moreira (2018) enfatizan que los egresos se pueden clasificar en dos elementos: gastos permanente y gasto no permanenten, a continuación se conceptualizan cada uno de ellos.

- **Gasto permanente:** son los recursos realizados por el Estado para que los organismos públicos puedan ejecutar las actividades tanto administrativas, como el funcionamiento, permitiendo una continua provisión de bienes y servicios para las sociedades.
- **Gasto no permanente:** Se refiere al egreso que se realiza por parte del Estado de forma temporal por algún hecho específico, extraordinario y excepcional, los

cuales no requieren de una continuidad en el tiempo, y por ende, pueden ocasionar un incremento de los activos.

En resumen, considerando las diferentes perspectivas planteadas por diferentes autores, se sintetiza que los derechos monetarios se refieren a los derechos legales y económicos que una persona o entidad, tiene sobre el dinero y los activos financieros. Por ende, su gestión implica la planificación, protección y utilización efectiva de estos recursos para alcanzar metas económicas. Del mismo modo, su implicación en los gobiernos municipales, es fundamental para garantizar el bienestar económico y social de la comunidad, permitiendo la asignación adecuada de recursos, para la prestación de servicios públicos esenciales, así como el desarrollo de proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

### **Gestión Financiera**

En este ámbito Duque *et al.* (2020) sostienen que este término se relaciona con una de las especialidades de la ciencia empresarial, dedicada al análisis de la forma de obtener recursos y los mecanismos óptimos utilizarlos. El autor menciona que se faculta para establecer cómo el negocio financia las operaciones, ya sea con recursos propios, de terceros o mixtos. De lo señalado se puede interpretar que mediante la gestión financiera de un negocio se obtienen recursos para su operatividad cotidiana, así como mecanismos que garanticen su mejor uso; e implementación de medidas para el control y supervisión de dichos recursos, a fin de alcanzar mayor rentabilidad económica.

López *et al.* (2021) señalan que la gestión financiera es clave, siendo la generación de valor empresarial su principal objetivo; y que requiere de varias habilidades relacionadas para tomar decisiones referentes a la inversión y financiamiento en ambientes de incertidumbre. Estos autores subrayan que a su vez se involucra el empleo referido a técnicas, instrumentos y métodos

mercantiles, donde se debe incluir una visión estratégica. En ese marco, es crucial para el óptimo desempeño empresarial e institucional, pues sin el financiamiento adecuado de actividades, ni la creación de valor, las organizaciones no pudieran cumplir con los objetivos.

Huacchillo *et al.* (2020) determinan que “la gestión financiera son procesos contables que registra las diferentes transacciones, así como los ajustes, con el propósito de informar de forma financiera a los accionistas, gerencia y usuarios acerca del desempeño del negocio, esencialmente en cuanto a liquidez y rentabilidad” (p. 361). En este sentido, la gestión financiera se interrelaciona con otros factores como liquidez, la solvencia, la rentabilidad y el endeudamiento.

Por su parte, López *et al.* (2021) sostiene que la gestión financiera tiene que ver específicamente con el uso eficaz y eficiente del dinero en las entidades, sean de cualquier índole; lo cual se puede visualizar en los ingresos y gastos que efectúan tales instituciones, sobre las actividades que realiza durante un periodo determinado. Además, se enfoca en la rentabilidad o en concreto el beneficio económico (utilidad) generado en la entidad, lo cual depende de la gestión financiera que la misma ha tenido. Es decir, se refiere al manejo adecuado del dinero o recursos económicos que posee una entidad, con la finalidad de cubrir todos los egresos que la misma tenga, ya que de esa forma la institución podrá tener un mejor funcionamiento y administración (Auquilla, 2019).

Los objetivos de la gestión financiera tienen como base puntos o factores muy primordiales, los cuales son la generación de ingresos, y la regulación o manejo eficaz y eficiente de los recursos, con el fin de que el control de los mismos llegue a ser satisfactorio en la respectiva entidad (Calderón, 2018). El objetivo más importante actual, es maximizar el valor de mercado de la entidad, para alcanzar mejores beneficios a nivel económico; lo cual se debe a que

es un objetivo cuantificable, único, y lo más primordial es que a mayor beneficio que tenga la institución, mayor valor de la misma obtendría.

La gestión financiera se encarga de analizar las decisiones y acciones que tienen que ver con los medios financieros necesarios en las tareas de dicha organización, incluyendo su logro, utilización y control, convirtiendo a la misión y visión en operaciones monetarias (Carrillo, 2015). Además, se enfoca en varios aspectos, entre los cuales destacan: la determinación y aplicación juiciosa de los recursos financieros y el análisis financiero que incluye el estudio o evaluación de alguna entidad, con el fin de conocer su situación financiera, en donde se aplican diversas técnicas y métodos de análisis de los estados financieros, como el uso de los indicadores financieros.

Asimismo, los elementos claves de la gestión financiera se enfocan en tres aspectos, primero en la cultura financiera, en donde se debe inculcar a los demás que desean integrarse en el ámbito financiero a hacer las actividades de forma ética y eficiente, empleando correctamente los recursos que tengan a su disposición las respectivas entidades (Bustillos, 2015). También está el aprendizaje permanente del tema financiero, lo cual se enfoca en que es necesario que las personas interesadas y que trabajan en el área financiera, puedan capacitarse y mejorar sus habilidades, conocimientos y destrezas para que así, puedan desenvolverse de mejor manera en la entidad.

Finalmente, está la implementación de un sistema de información, lo cual trata de que sea indispensable que cada entidad tenga un programa o aplicación informática, que pueda monitorear y evaluar las operaciones y actividades que realice. Esto con el fin de determinar si la organización tiene una buena gestión financiera, y en caso de que se registren inconsistencias en

tal gestión, se pueda proceder con la respectiva toma de decisiones, para mejorar aquella situación (Álvarez & Sergio, 2018).

La importancia de la gestión financiera para todo tipo de entidad, radica en varios aspectos fundamentales para la misma, en donde está la supervisión o regulación de las actividades que se realicen, la implementación de nuevas fuentes de financiamiento, el control de las operaciones de la organización. Dichos factores deben ser eficientes y efectivos para beneficio de la empresa, donde la validación de la información financiera proporcionada por la institución pueda determinar si es verídica y confiable, y el monitoreo sobre las leyes y regulaciones aplicadas en la organización permitan conocer si las están cumpliendo o no (Choloquina, 2021).

Para Merchán y Mendoza (2020) la gestión financiera tiene que ver también con los activos en cuanto a la manera en que se componen, además de la forma y fuentes en que pueda financiarse una organización, en donde se destacan dos puntos muy esenciales para toda entidad. Por una parte, el incremento del beneficio y el aumento de la riqueza de la misma; por lo cual es importante que se aplique en la institución el control de gestión, ya que mediante este instrumento se puede mejorar de forma eficaz la gestión de la organización, y cumplir respectivamente con los objetivos que se hayan propuesto.

A este respecto, Calderón (2018) acota que en cada entidad la gestión financiera se basa o enfoca, en diez acciones básicas que la identifican como tal, las cuales son: el comportamiento ético, el cual vendría a ser la forma en que el trabajador se comporta y desempeña en sus funciones dentro del negocio o institución; no se debe asumir riesgos cuando no nos brinde algún beneficio económico o de valor; el presupuesto a realizar debe ser conciso, realista y preciso; al

ejecutar o implementar algún proyecto nuevo, se debe tener en cuenta que siempre hay competencia, por lo cual toca poner más dedicación en aquello.

También estaría la determinación del capital o recurso humano, en donde el gerente o jefe del área de talento humano tiene que llegar un registro de control de los trabajadores, de esa forma habría eficiencia y eficacia; el monitoreo y control de la información proporcionada por la entidad con respecto a lo financiero y económico; regulación del riesgo que tendría la misma con respecto a las decisiones que vaya a tomar; utilización correcta del efectivo en la institución, entre otros (Córdoba, 2016).

El modelo de gestión financiera es muy importante en toda institución, debido a que permite evaluar el estado de la misma, determinando las irregularidades que tenga, para la posterior toma de decisiones con el fin de dar solución, además, de emplear los recursos que dispone la entidad para generar un mejor valor (Barrionuevo, 2016).

Por consiguiente, a través de la revisión de varios autores, se deduce que la gestión financiera implica la planificación, organización y control de los recursos financieros de una empresa, tanto pública como privada, para lograr sus objetivos económicos.

### **Programación y presupuestación**

La programación y presupuesto, establece tanto los objetivos estratégicos como los resultados que se esperan alcanzar en la entidad, el cual debe ser sujeto de aprobación de forma anual. De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Finanzas del Ecuador (2016) la programación presupuestaria se caracteriza como la primera etapa del ciclo presupuestario, encargado de especificar tanto los objetivos, como las metas señaladas en la planificación de la nación para cuatro años, por este motivo se le conoce como presupuesto plurianual.

Para el logro del objetivo y la meta, se debe canalizar el presupuesto mediante un plan operativo anual (POA), que vincula objetivos y metas plurianuales, con los resultados previstos en el programa y proyecto, siendo parte fundamental del presupuesto. Según Canán y Moreira (2018) la programación presupuestaria evidencia la relación existente entre el insumo, producto y resultado, articulado adecuadamente a una estructura programática la cual debe ser realizada por los organismos públicos, tomando en cuenta las categorías del programa establecido.

- **Nivel de adaptación del presupuesto a lo programado**

La presupuestación de acuerdo con lo programado, adopta el plan de trabajo y el presupuesto basado en las prioridades previamente identificadas dentro del plan estratégico, describiendo lo que el organismo pretende ejecutar y alcanzar durante el ejercicio económico. Asimismo, describe las estrategias para el logro de resultados conmensurable, capacidad y recursos necesarios para la obtención de dichos resultados, con previa autorización de los gastos del presupuesto ordinario pertinente. El programa de presupuesto, es aplicado para el caso del sector público a todos los organismos adscritos al Estado, alineado al plan para el desarrollo nacional y al marco sobre la planificación respectiva.

En este contexto, cabe destacar que el Ecuador, es la Subsecretaria de Presupuesto la encargada de elaborar las directrices del presupuesto, relacionada con las condiciones que se deben analizar para la toma de las decisiones, de los potenciales límites para los ingresos, así como los gastos. Asimismo, se realiza el catálogo, el cual consiste en un listado de las instituciones adscritas al Estado, programas y proyectos. Del mismo modo, incluye los clasificadores, caracterizado por el listado institucional donde se detalla la gestión que se espera realizar, de acuerdo con la procedencia y destino de dichos recursos (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2016).

## **Eficiencia financiera**

En el mundo de las finanzas la eficiencia apunta a optimizar la salud de las inversiones o si es menester realizar cambios para el mejoramiento de la rentabilidad, convirtiéndose en el principal criterio para la economía. Desde esta perspectiva, Párraga *et al.* (2021) sostiene que el manejo del presupuesto de la nación, garantiza el crecimiento económico de forma sostenida de las instituciones adscritas al Gobierno, las cuales buscan la optimización de la calidad de vida de los habitantes.

Partiendo de esta premisa, es menester hacer una evaluación de la eficiencia financiera de la gestión pública, con el propósito de garantizar que los empleados públicos y la ciudadanía conozcan el desempeño de sus gobernantes, así como los beneficios en materia política fiscal, los cuales se encuentran figurados en el bienestar de la población. En este sentido, la competitividad de la economía esta caracterizada por una elevada tasa del crecimiento económico y generación de empleo bien remunerado.

No obstante, para que esta situación ocurra debe existir los escenarios ídneos, donde la función principal del Estado es establecer estructuras eficientes, equitativas y promotoras de competitividad. Aunado a esto, que puedan hacer frente a la necesidad del gasto como desarrollo económico y social del país. De este contexto, es trascendental generar conocimientos de eficiencia en materia política y fiscal, donde no se vean vulnerados los derechos monetarios y se garantice el uso eficiente del presupuesto (Hidalgo, 2020).

- **Liquidez**

La liquidez empresarial está representada por la velocidad que posee para dar cumplimiento a las obligaciones en el corto plazo, en la disposición en que se acercan a su vencimiento. En este sentido, Herrera y Betancourt (2018) acotan que este indicador hace

referencia a la solvencia sobre el entorno financiero de las empresas, es decir, tener habilidades para el pago de sus deudas. A tales efectos, no solo está enfocado en las finanzas de la entidad, por cuanto también refiere a las destrezas que se tiene para convertir en efectivo algunos activos y pasivos corrientes.

Mori (2020) afirma que la liquidez muestra la agilidad con la que las empresas convierten en efectivo las ventas realizadas a crédito, cubriendo así los compromisos de corto plazo. Según la autora, los índices más utilizados para medir la liquidez empresarial son la prueba ácida y capital de trabajo. En este mismo sentido, la liquidez hace referencia al dinero utilizable que poseen las entidades para enfrentar los compromisos en el corto plazo (Mejía *et al.*, 2020). Bajo esta línea de ideas, el ratio de liquidez es el efectivo que posee un negocio o los activos con los que cuenta, que puede convertirse en dinero rápidamente, con el propósito de cumplir con las deudas con proveedores, el estado, trabajadores, entre otros.

### **Rendición de cuentas**

Más allá de indicar técnicas puntuales que permitan domesticar el poder, se encuentran las rendiciones de cuenta, que comprende de forma genéricamente las diferentes maneras para la prevención y corrección del abuso de poder, obligando a los entes a aceptar una inspección pública, a fin de que puedan brindar una explicación y justificación sobre sus actuaciones, supeditado a la amenaza a través de sanciones (Schedler, 2018). Por tanto, la rendición de cuentas está constituida por una parte, la obligación que tienen los funcionarios y políticos de informar acerca de sus decisiones y poder justificarlas a nivel público. Del mismo modo, contiene la capacidad para sancionar a los funcionarios y políticos actores de los diferentes procesos.

Según el Ministerio de Finanzas del Ecuador (2016) la rendición de cuenta esta conceptualizada los procesos a través del cual el responsable de la toma de decisiones, sobre la gestión pública, cumple la responsabilidad y deber por explicar a la ciudadanía lo concerniente al manejo de los recursos y sus resultados. Por su parte, Canán y Moreira (2018) acotan que la rendición de cuentas se presenta a manera de enunciado de control a nivel general y social, comprendiendo acciones de explicación, información y evaluación de la gestión financiera, garantizando la transparencia de los gobiernos nacionales, estatales y de municipios, con la finalidad de lograr adoptar el principio de Buen Gobierno.

En este aspecto, la rendición de cuentas se caracteriza por presuponer, pero a su vez fortalece y fomenta la claridad y objetividad en el sector público, donde prevalece la responsabilidad del Estado y sus servidores públicos, así como acceso a la información, siendo este un requisito básico de la gestión. Del mismo modo, comprende acciones sociales, evaluación e incidencia de los ciudadanos para que se ajusten sus necesidades y requerimientos.

### **Resultado primario de la gestión financiera**

Se refiere a la diferencia que resulta entre ingresos y gastos, excepto a aquellos gastos que corresponden al interés de la deuda pública, así como resultados financieros no petroleros y el resultado de la discrepancia entre ingreso no petrolero y gastos totales (Yepes y Ríos, 2017). De igual forma, Párraga *et al.* (2021) refieren que la estimación del resultado primario permite realizar ejercicios de vulnerabilidad, fundamentado en la simulación según cómo evoluciona la deuda.

## **Antecedentes Contextuales**

El presente apartado contiene la contextualización del GAD, considerando elementos genéricos de esta entidad, además de enfocarse en las áreas encargadas de gestionar los derechos monetarios y la gestión financiera. La revisión de la resolución administrativa por la cual se rige El GAD de Riobamba fue una fuente de información empleada en esta sección de la tesis.

### **Gobierno Autónomo Descentralizado**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) son un tipo de institución que componen la organización del territorio ecuatoriano, y se regulan mediante la Constitución de la República (CEPAL, 2022). En este marco, tienen autonomía para fomentar proyectos de interés popular que se sustentan en la disponibilidad de recursos financieros y económicos. Son organismos descentralizados, con una administración autónoma, financiera y política, dirigidos por la solidaridad, equidad, subsidiariedad, interterritorial, entre otros (Ayón *et al.*, 2019). Bajo esta línea de ideas, se entiende por GAD a las instituciones regionales que bajo el marco de la constitución ecuatoriana desempeñan sus actividades enfocadas en determinado territorio de la geografía ecuatoriana.

### **Naturaleza jurídica de los GAD Municipales**

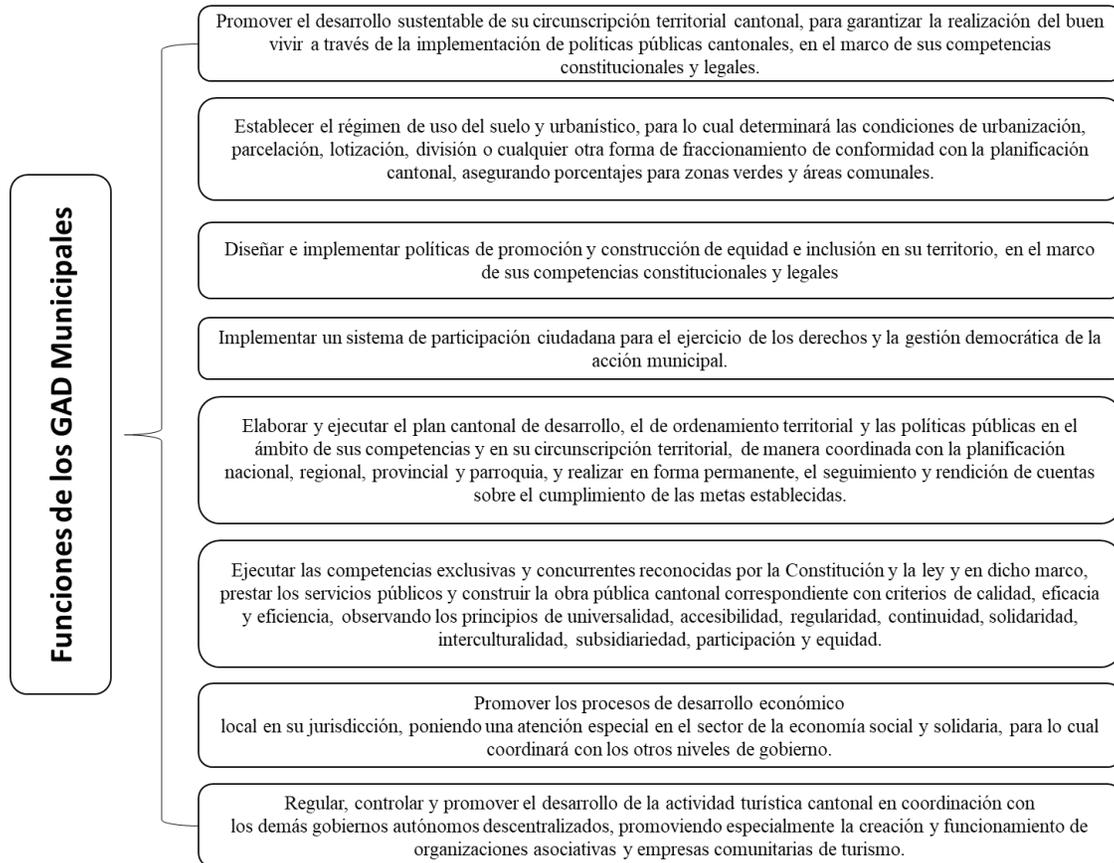
El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010) en su Art. 53 refiere que:

El gobierno autónomo descentralizado municipal es una persona jurídica de derecho público, tiene autonomías políticas, administrativas y financieras. Integrado por funciones sobre participación ciudadana; fiscalización, legislación y ejecución establecidas en el Código, como cumplimiento del ejercicio en cuanto a las competencias y funciones correspondientes (p.27).

## Funciones de los GAD Municipales

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010), los GAD en los municipios la institucionalidad se rige por las funciones señaladas en la figura 2.

**Figura 2.** Funciones de los GAD Municipales

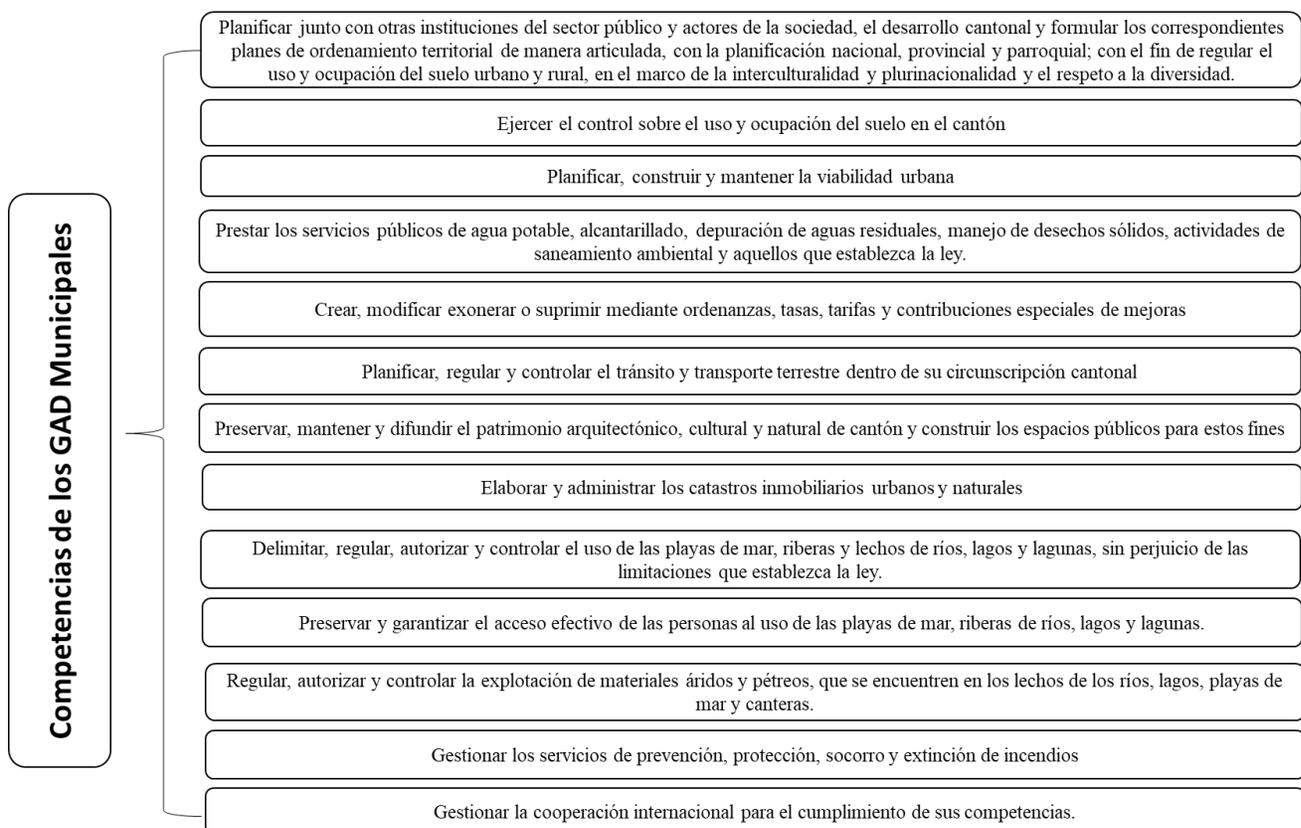


**Fuente:** Adaptado del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010).

## Competencias de los GAD Municipales

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010) en su Art. 55, instituye las competencias que regulan a los GAD municipales y se indican a continuación dentro de la figura 3.

**Figura 3.** Competencias de los GAD Municipales



**Fuente:** Adaptado del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010)

### **Tipología de los recursos financieros del GAD**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010), en su Art. 171 establece que, los recursos financieros correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados se clasifican de la siguiente manera:

- Ingreso propio de la gestión.
- Transferencias del presupuesto general del Estado.
- Otro tipo de transferencia, legados y donación.
- Participación en la renta sobre industrialización o explotación de recursos naturales no renovables.
- Recurso proveniente de fuentes de financiamiento.

## **Presupuesto de los GAD**

El Art. 215 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010) señala que “el presupuesto en los municipios estarán ajustados a planes de la región, provincia, cantón y parroquias respectivamente, enfocadas dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin detrimento de su autonomía y competencias” (p.77).

El ejercicio financiero de los GAD, según el Art. 216 determina que “inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, para el momento se debe aprobar el presupuesto. No puede mantenerse, ni diferir la vigencia acerca del presupuesto de año anterior” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010 p.77).

Asimismo, el Art. 221 establece que “la estructura consta de ingreso, egreso y disposición general, además cuenta con un anexo que detalla la distribución de los sueldos y salarios” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (2010 , p.78.

En cuanto a este contexto, en la tabla 1 se definen los ingresos percibidos en el presupuesto de los GAD Municipales.

**Tabla 1.** Ingresos presupuestarios de los GAD Municipales

Tipos de Ingresos	Estructura
<b>Ingresos Tributarios</b>	Capítulo I. Impuestos Capítulo II. Tasas Capítulo III. Contribución especial de mejoras
<b>Ingresos no Tributarios</b>	<p style="text-align: center;"><b>Capítulo I. Rentas Patrimoniales</b></p> 3.3.3 Ingresos provenientes del dominio predial 3.3.4 Utilidades provenientes del dominio comercial 3.3.5 Utilidades provenientes del dominio industrial 3.3.6 Utilidades de inversiones financieras 3.3.7 Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público <p style="text-align: center;"><b>Capítulo II. Transferencias y aportes</b></p> a) Asignaciones fiscales b) Asignaciones de entidades autónomas descentralizadas o de otros organismos públicos c) Transferencias del exterior <p style="text-align: center;"><b>Capítulo III. Venta de activos</b></p> d) De bienes raíces e) De otros activos  Capítulo IV. Ingresos Varios Los que no figuran en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones
<b>Empréstitos</b>	Capítulo I. Internos Capítulo II. Externos

**Fuente:** Elaboración propia con base en los artículos 225 – 227 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010)

Del mismo modo, en los artículos del 233 al 265 el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010), hace referencia al ciclo presupuestario de los gobiernos municipales, tal como se muestran en la tabla 2.

**Tabla 2.** Ciclo presupuestario de los GAD Municipales

<b>Etapas</b>	<b>Descripción</b>
<b>Formulación del Presupuesto</b>	<p><b>Programación del Presupuesto:</b> Cada una las dependencias adscritas a los GA deben preparar antes del 10 de septiembre de cada año, el plan operativo anual, así como su correspondiente presupuesto para el siguiente ejercicio, contemplando tanto los ingresos, como los egresos conforme a las prioridades determinadas dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y conforme a los principios sobre participación previamente definidos en la Constitución y la ley.</p> <p><b>Estimación de ingresos y gastos:</b> Corresponde a la dirección financiera, desarrollar antes del 30 de julio, la estimación provisional sobre los ingresos para el inmediato ejercicio. La base para de estimación para los ingresos resultará de la suma del promedio de incrementos por recaudación durante los últimos tres años, incluida la recaudación efectiva del año inmediato anterior.</p>
<b>Aprobación y Sanción del Presupuesto</b>	<p>La comisión del legislativo local deberá estudiar los proyectos de presupuestos con sus respectivos antecedentes, a fin de emitir el informe hasta el 20 de noviembre de cada año. También, puede proponer cambios que no enlacen las necesidades de nuevos financiamientos, así como la reducción de los gastos.</p> <p>Asimismo, debe estudiar el proyecto de presupuesto, tanto por programas, como subprogramas, el cual debe ser aprobado en dos sesiones diferentes, cumplido hasta un máximo del 10 de diciembre de cada año, simultáneamente con el proyecto de financiamiento complementario. Cabe destacar que, si al momento de la expiración sobre el plazo establecido no lo hubiere aprobado, el mismo entrará en su correspondiente vigencia.</p>
<b>Ejecución del Presupuesto</b>	<p>Al sancionar la normativa presupuestaria, todos los responsables de los diferentes programas, subprogramas y proyectos deben elaborar en concordancia con la unidad de planificación y área financiera, la programación de cada una de las actividades de los GAD y someterla a</p>

Etapas	Descripción
<b>Reforma del Presupuesto</b>	<p>consideración por parte del ejecutivo dentro de un calendario de ejecución de actividades, detallado por trimestre.</p> <p><b>Trasposos de Créditos:</b> El ejecutivo del GAD, mediante oficio y previo informe del responsable del área financiera, puede autorizar el traspaso de créditos ya disponibles enmarcados en un mismo programa o subprograma, siempre que en los fondos exista la disponibilidad suficiente, bien porque los gastos no se efectúen en un todo debido a las diferentes causas imprevistas o caso contrario, se compruebe con el informe respectivo que preexisten algunos excedentes en base a la disponibilidad.</p> <p><b>Suplementos de créditos:</b> Se clasifican en: crédito adicional para aquellos servicios que se consideran dentro del presupuesto y los créditos para nuevas transacciones no contempladas en el respectivo presupuesto.</p> <p><b>Reducción de Créditos:</b> Si durante el ejercicio financiero se comprueba que los ingresos son inferiores a lo asignado en el presupuesto, la legislación del GAD, como petición por parte del ejecutivo, y previo informe de las personas responsables del área financiera, debe resolver la reducción de la partida sobre aquellos egresos que se estimen convenientes, con la finalidad de mantener lo que se conoce como equilibrio presupuestario.</p>
<b>Clausura y Liquidación del Presupuesto.</b>	<p>El cierre de cada una de las cuentas, así como la clausura del presupuesto se debe efectuar al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos recaudados con posterioridad a la mencionada fecha serán acreditados en el presupuesto vigente a la fecha en que se reciban, aun cuando estos hayan sido considerados dentro del presupuesto anterior.</p> <p>Asimismo, el área financiera debe proceder a liquidar el presupuesto del ejercicio anterior, en un plazo máximo hasta el 31 de enero</p>

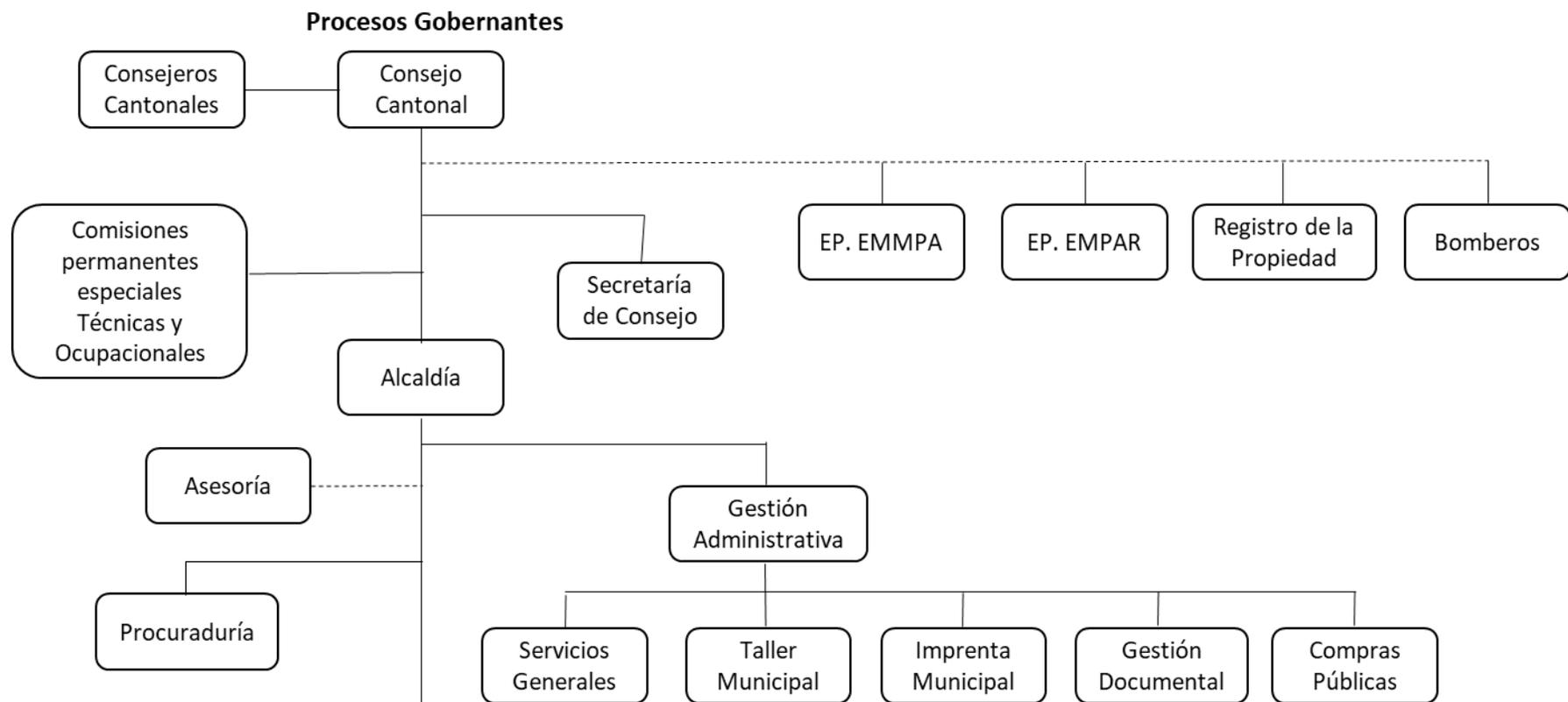
**Fuente.** Elaboración propia con base en los artículos del 233 al 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010)

## **Estructura organizacional del GAD del Riobamba**

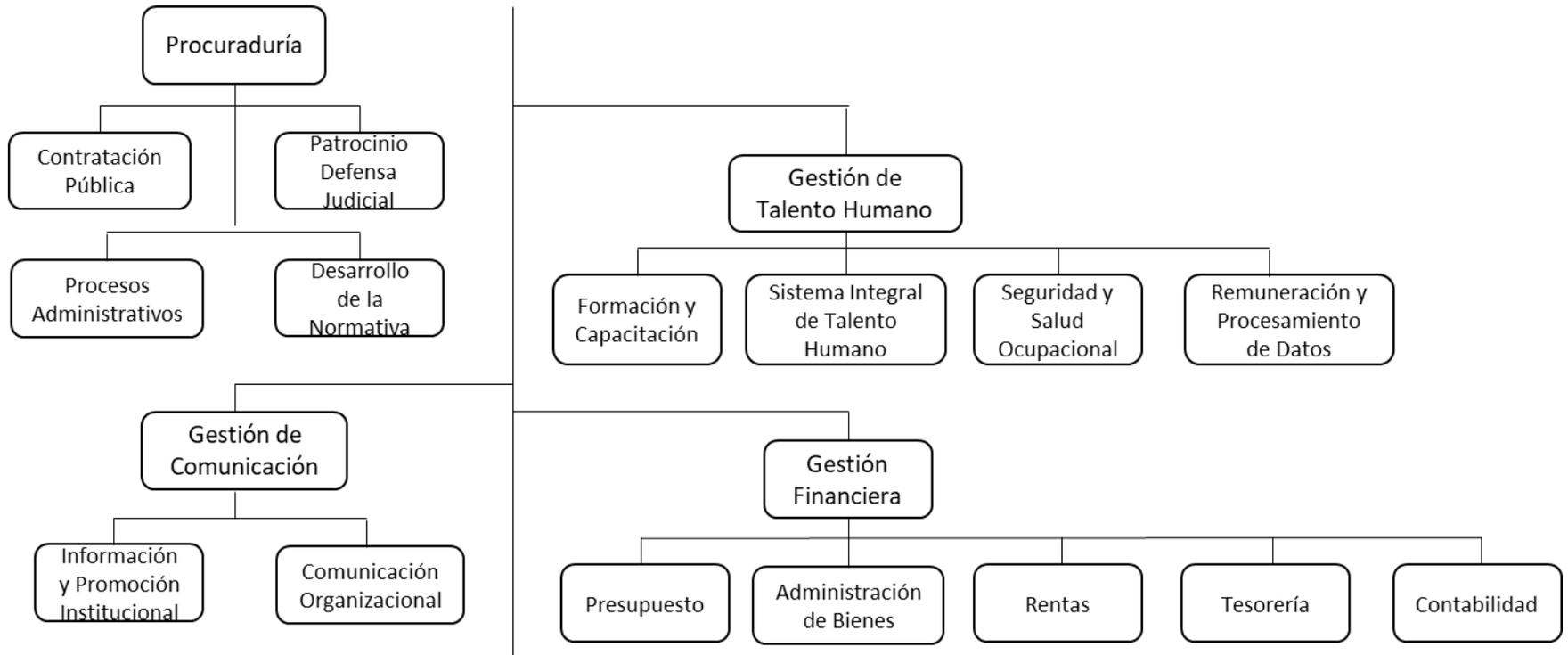
La figura 4 muestra a continuación la estructura organizativa del GAD de la ciudad de Riobamba. Por otra parte, la gestión de los derechos monetarios y financieros de esta entidad gubernamental, es responsabilidad del funcionario encargado de la gestión financiera y presupuestaria. En este sentido, los funcionarios responsables de los derechos monetarios en el GAD de Riobamba, se encuentran en el 4to nivel del organigrama, donde coexisten los departamentos encargados del presupuesto, la administración de bienes, rentas, tesorería y contabilidad. Cabe destacar que para efectos de comprensión del organigrama, dada su amplitud, se presentará dividido en cuatro partes.

**Figura 4.** Estructura Organizacional del GAD Municipal de Riobamba

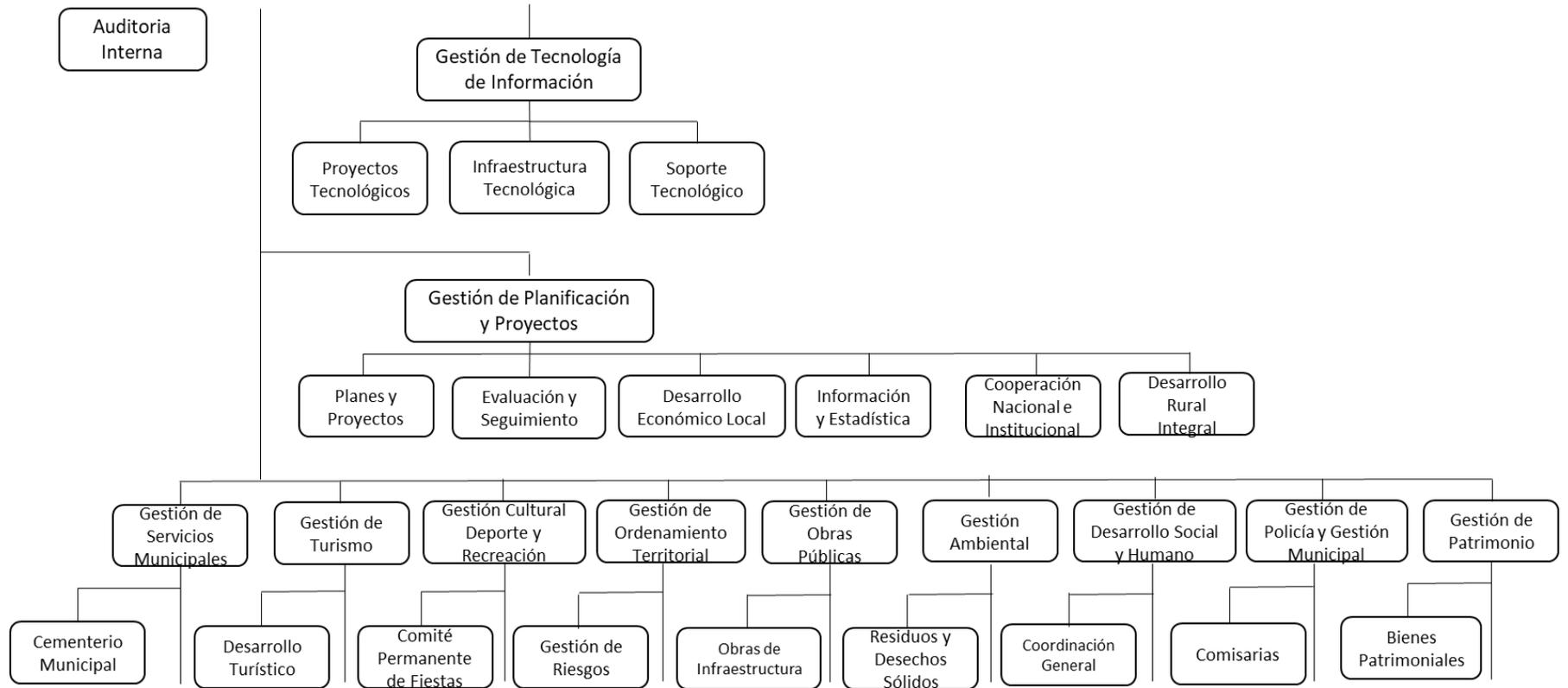
**Parte 1.**



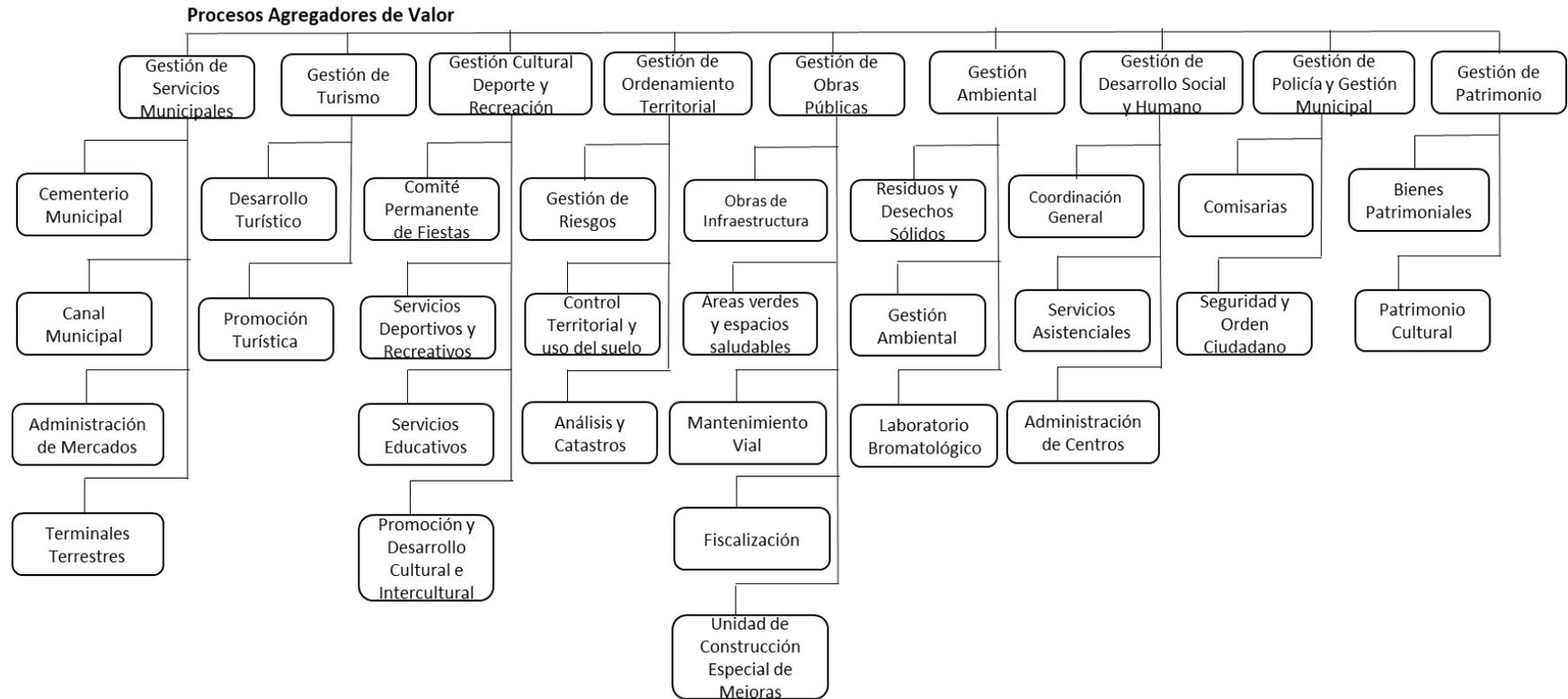
**Parte 2.**



### Parte 3.



## Parte 4.



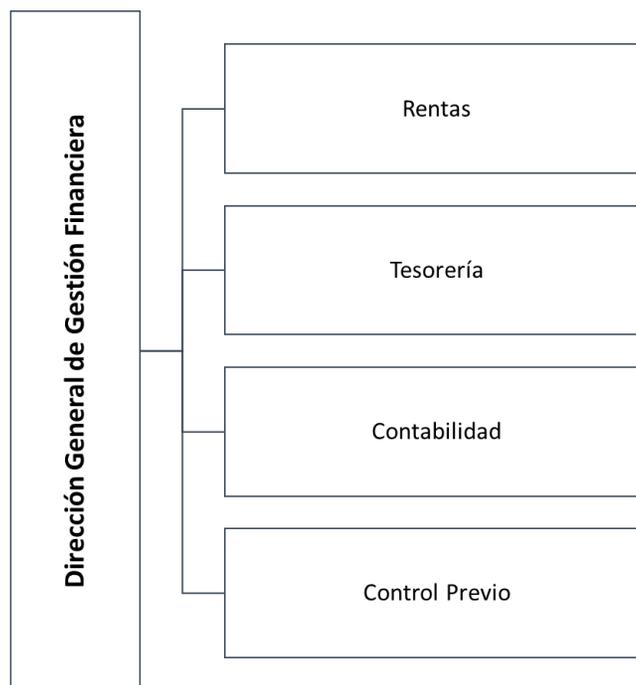
**Fuente:** Elaboración propia con base en la Resolución Administrativa N° 2019-0077- SEC (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Riobamba, (2019)

Las tareas encaminadas a las finanzas del GAD se enfocan en la coordinación, organización, planificación, control y evaluación, siendo la dirección general de gestión financiera el área encargada de tales acciones. Además, en todos los casos se le dará cumplimiento a la normativa y procedimiento legal, referida a la contabilidad, presupuesto, tributación, tesorería y renta (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Riobamba, (2020).

### La gestión financiera

En complemento a lo anteriormente expuesto, a la dirección general de gestión financiera le compete conocer y resolver los reclamos y las solicitudes de los administrados, con la excepción de aspectos vinculados con la normativa jurídica. Además, entre los subprocesos correspondientes a la gestión financiera del GAD se encuentran los siguientes:

**Figura 5.** Estructura de la Dirección General de Gestión Financiera



**Fuente:** Elaboración propia a través de información obtenida del (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Riobamba, (2019)

Según Hidalgo (2020) en sus estudios evidenció que en el GAD municipal de Riobamba existe un 13,48% de proporción por recaudar en el concepto de impuestos a la renta, afectando los beneficios del capital, en los últimos años. De igual forma, constató que en relación a la ejecución presupuestaria anual y de acuerdo con los indicadores referente a los ingresos, así como resultados fiscales, se determinó un porcentaje aceptable en el cumplimiento de las cuentas referentes al ingreso, pero se requiere de una planificación más eficaz.

### **Planificación y presupuesto asignado en el GAD de Riobamba**

La planificación y presupuesto asignado en el GAD Municipal de Riobamba (2019) depende de procesos anuales que deben ser llevados a cabo en diferentes fases:

1. Preparación: en esta fase, se consolidan las metas y objetivos que se estiman lograr en el próximo año fiscal, identificando las necesidades y prioridades, y se elaborará un plan de trabajo preliminar.
2. Planificación estratégica: en esta etapa, se elabora un plan estratégico a largo plazo para guiar las decisiones y actividades del GAD Municipal de Riobamba en el futuro.
3. Elaboración del Plan Operativo Anual (POA): se elabora el POA detallando las diferentes actividades y proyectos que se estiman sean ejecutados en el próximo año fiscal, de acuerdo a los objetivos y metas establecidos.
4. Estimación de costos: se estima el costo de cada proyecto y actividad incluida en el POA, tomando en cuenta los diferentes recursos para su implementación.
5. Priorización: se priorizan los proyectos y actividades incluidos en el POA, en función del impacto para la población y demás recursos disponibles.

6. Aprobación: una vez que se han establecido los objetivos, metas y actividades a ejecutar, y se ha estimado su costo, se somete el plan operativo anual a la aprobación de los directivos del GAD Municipal de Riobamba.
7. Ejecución: Posterior a la aprobación del plan anual operativo, se ejecutan los proyectos y actividades incluidas en él.
8. Monitoreo y evaluación: se lleva a cabo un seguimiento constante de la ejecución del POA, con la finalidad de comprobar que se están logrando los objetivos y metas establecidas y hacer ajustes en caso de ser necesario. También se realiza una valoración pero finalizando el año fiscal, a fin de determinar si se han cumplido tanto los objetivos, como las metas establecidas dentro del POA y plan estratégico a largo plazo.

## CAPÍTULO 2

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Este apartado que enmarca los elementos metodológicos utilizados en el presente trabajo, tiene la finalidad de definir los métodos utilizados por el autor en su investigación. En esta sección de la tesis, se definirá el paradigma, tipología de investigación, su enfoque en la orientación del estudio, la población utilizada, métodos y técnicas que se emplearon para recolectar toda la información necesaria para el desarrollo estudio.

#### **Paradigma de la investigación**

Ramos (2015) determina que, desde la corriente teórica, la investigación científica está constituida por cuatro paradigmas que contribuyen en sus diferentes procesos, entre los que destacan: positivismo, pospositivismo, teoría crítica y constructivismo. Sin embargo, a fin de que el autor se ubique en alguno de ellos, es necesario dar respuesta a algunas interrogantes, dependiendo del enfoque que adopte para su estudio, es decir, si se trata de un carácter cualitativo o cuantitativo:

- **Ontológico:** ¿Cómo es la naturaleza y forma de la realidad?
- **Epistemológico:** ¿Cuál es la naturaleza entre el conocedor y la realidad, que puede saber acerca de la situación?
- **Metodológico:** De qué manera el investigador logra descubrir: ¿Qué cree el investigador que puede saber?

Sobre esta perspectiva, se determinará el contexto adecuado a la investigación:

Por consiguiente, acerca del estudio que se aborda titulado los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna en el GAD municipal Riobamba, durante el año 2022, se consideró

dos paradigmas fundamentales, que sirvieron como sustento para el método científico planteado. Entre los que destacan el post-positivismo, que toma en cuenta el enfoque cuantitativo, por cuanto, el investigador formará parte del objeto de estudio y los hallazgos estarán comprobados con la fundamentación teórica que la respalda. Asimismo, se adopta el paradigma constructivista apoyado dentro del enfoque cualitativo, con el cual se podrá contrarrestar la realidad actual del organismo municipal.

En este sentido, se adopta lo señalado por Ramos (2015) al considerar que el postpositivismo pretende la búsqueda de la objetividad y verificabilidad de los fenómenos, mientras que el constructivismo estará enfocado en la construcción social del conocimiento, que para el caso, se proyecta hacia el GAD municipal del cantón Riobamba.

### **Tipo de investigación**

De acuerdo Cohen y Gómez (2019) el tipo de estudio es un esquema o marco estratégico que brinda coherencia, unidad, y sentido práctico a cada una de las actividades que se promueven para la búsqueda de respuesta a un problema y objetivo planteado. Por tanto, el trabajo de titulación se desenvolverá con un tipo correlacional, por cuanto empleará el análisis estadístico, con la intención de inspeccionar la relación existente entre dos o más variables. Este tipo de investigación se caracteriza por utilizar la observación, donde el investigador registra los datos para posteriormente analizarlos en búsqueda de la identificación de correlación entre las diferentes variables objeto de estudio (Andrade *et al.*, 2018). A tales efectos, el proyecto se sustentará, en comprobar el nivel de correlación existente entre los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna del GAD de Riobamba.

## **Enfoque de la investigación**

La investigación se fundamenta en un enfoque mixto (cuantitativo- cualitativo), permitiendo la orientación de la validación de la hipótesis, que pertenecen al proceso de investigación, de tal manera que se reconstruya la realidad buscando la comprensión de los fenómenos (Levin & Rubin, (2020). Por tanto, con la recolección de datos se buscará una medición numérica o cuantitativa, mediante los registros de índole financiera; mientras que la revisión de la documentación relacionada con los derechos monetarios, conformará el enfoque cualitativo de la investigación.

## **Diseño metodológico**

El estudio está fundamentado en un diseño no experimental, definida por Rodríguez (2017) como un elemento que permite analizar la información existente, sin manipular intencionalmente las variables, escoge un entorno ya existente, basándose en sucesos que ocurrieron anteriormente. Por tanto, para el trabajo se diseña un cuestionario, y a su vez se analizará la información presupuestaria y financiera suministrada por el GAD municipal de Riobamba.

## **Población**

En relación a la población, Rodríguez (2017) define como el universo compuesto por personas y objetos, de los que el investigador se encuentra interesado en conocer alguna característica durante la investigación. La población considerada fue el GAD Municipal del cantón Riobamba, institución seleccionada, por ser de importancia y relevancia para la municipalidad y sobre la cual no se ha abordado un estudio fundamentado en los derechos monetarios y como inciden dentro de la gestión financiera. Sobre esta población se consideró

ocho servidores públicos, a los que se les aplicó el cuestionario. Cada uno de estos, ejerce funciones relacionadas con las variables objeto del estudio.

En cuanto a la muestra, se corresponde al tipo no probabilístico, puesto que en su selección no se hace por ecuaciones, sino que es elegida por el investigador sobre la base de la naturaleza investigativa (Arias F. , 2017). En este contexto la unidad de estudio, se corresponde al total de la población, tal como se señala a continuación dentro de la tabla 3:

**Tabla 3.** Unidad de Investigación

Cargo	N° de encuestados
Encargado de presupuesto	2
Encargado de rentas	2
Encargado de tesorería	1
Encargado de contabilidad	2
Encargado de control previo	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

**Nota:** Población considerada de acuerdo con observación

**Fuente:** elaboración propia

## Métodos teóricos con los materiales utilizados

### Método deductivo

El método deductivo involucra las conclusiones fundamentadas en inferencias o serie de afirmaciones que pueden suponer ser verdaderas. Por ende, se aplica la lógica para conseguir a un resultado fundado exclusivamente dentro de un conjunto de aseveraciones que se dan por supuestas (Hernández *et al.*, 2014). El presente trabajo académico, emplea este método para extraer conclusiones lógicas, mediante los datos compilados durante la concentración del instrumento establecido.

## **Método inductivo**

Por otra parte, el método inductivo requiere del razonamiento basado en la inducción, partiendo de premisas particulares para generar conclusiones generales (Andrade *et al.*, 2018). Se caracteriza por obtener información general a partir de hipótesis específicas, y consiste en sacar conclusiones generales desde el conocimiento previo sobre eventos particulares. **Bajo esta línea, la investigación captará información general, relacionada con los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna del GAD, para validar la hipótesis acerca del cumplimiento de las diversas disposiciones legales y su correcta aplicación dentro del GAD municipal del Riobamba para el año 2022.**

## **Métodos empíricos con los materiales utilizados**

Según Arias (2017) la metodología empírica consiste en un modelo basado en la lógica, usado en las ciencias tanto sociales como descriptivas, permitiendo al investigador obtener resultados fundamentales de la experiencia referente a la problemática, conllevando a su análisis, verificación y comprobación. Para el caso del estudio que se aborda, se considera la observación mediante la investigación documental y el método de medición. En el primer caso, se realizó una indagación en repositorios científicos, así como en los del GAD municipal del Riobamba.

Asimismo, para medición de la unidad de investigación se aplicó la técnica referida a la encuesta apoyada en un cuestionario, **contentivo de 19 preguntas cerradas, (ver anexo 1)** con el que se compiló los datos que ayudaron a comprender la gestión financiera exhibida por el GAD de Riobamba en el año 2022 y su vinculación con los derechos monetarios. **A tales efectos, Arias (2017) conceptualiza el cuestionario como el conjunto de preguntas diseñadas, para recopilar información y opiniones sobre un tema en específico.**

De igual forma, se diseñó el cuadro de operacionalización de las variables definido por Rodríguez (2017) como el método sobre el cual se mide de manera concreta las variables del estudio. Para el caso, se determinaron las dimensiones, indicadores, unidades de investigación y técnicas metodológicas aplicadas para el desarrollo de la investigación, tal como se evidencia en el anexo 2. Por otra parte, se realizó la matriz de consistencia (ver anexo 3) y conceptualizado como una herramienta utilizada para evaluar la coherencia de las preguntas del instrumento de recolección de datos aplicado con sus correspondientes objetivos (Cohen y Gómez, 2019)

### **Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos obtenidos**

Sobre esta metodología de la investigación, Rodríguez (2017) enfatiza que hace referencia a la aplicación de manera sistemática de las técnicas tanto estadísticas como lógicas, que permiten describir y estructurar el alcance de la información recopilada, tabulandola e ilustrandola a través de tablas y gráficos, a fin de alcanzar importantes conclusiones. Para procesar la información del trabajo se abordará la fuente primaria, que en este caso corresponde a la encuesta realizada a los funcionarios públicos del GAD, donde se utilizarán los sistemas informáticos Microsoft Excel y Word.

Dichas técnicas, ayudaran a tratar de mejor forma, los datos recolectados en el diagnóstico de las situaciones relacionadas con los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna en la institución pública analizada. Otra de las técnicas empleadas es la guía de observación, que se ejecutó mediante una revisión documental exhaustiva de la documentación vinculada a los derechos monetarios y a las finanzas de la institución estatal objeto de estudio.

## CAPÍTULO 3

### RESULTADOS

Una vez aplicadas las encuestas, mediante el uso del cuestionario como instrumento para recolectar los datos acerca de la apreciación del Director Financiero, Director de Tesorería y personal adscrito al área financiera y de presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Riobamba. Se procede a presentar los resultados, con el objetivo de analizar los derechos monetarios y su incidencia en la gestión financiera del GAD en estudio, para el año 2022.

La presentación de los resultados se realiza siguiendo un orden específico, es decir, primero se presentan los resultados de las opciones de respuesta de tipo dicotómicas y seguidamente de selección múltiple. Luego se muestran las tablas con las diferentes alternativas de respuesta, frecuencias y porcentajes de ocurrencia, por cada uno los ítems formulados en la encuesta; para finalmente mostrar el gráfico correspondiente.

#### 1. ¿Conoce usted en qué consiste los derechos monetarios?

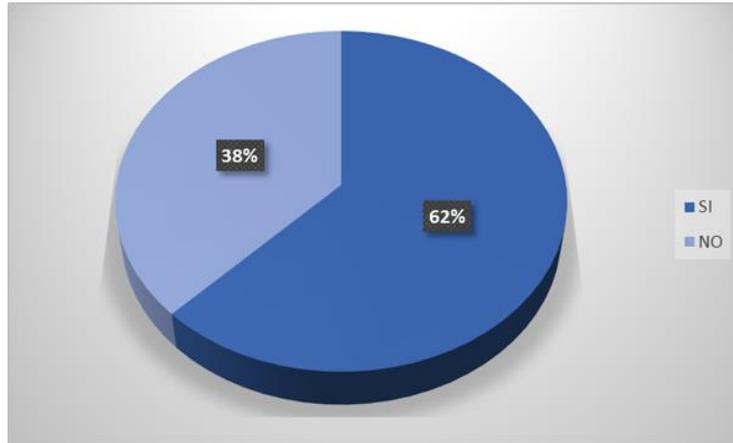
**Tabla 4.** Conocimiento sobre los derechos monetarios

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	5	62%
2	NO	3	38%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 6.** Conocimientos sobre los derechos monetarios



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** En la figura 6, se puede apreciar que el 62% del personal adscrito al área de finanzas y presupuesto del GAD municipal del cantón Riobamba tienen conocimiento sobre los derechos monetarios; mientras que el 38% indicaron que no conocen sobre este término. Sobre estos resultados, tal como lo expresa Huacchillo *et al.* (2020) es menester que el organismo eduque a sus empleados, acerca de la importancia que implican las diferentes obligaciones que afectan de alguna manera los cambios que se generan en el valor que originan los recursos o dinero, como una expresión monetaria en las finanzas y presupuesto público.

**2. ¿Considera usted que este tipo de derechos son importantes para la gestión GAD en el cual desempeña sus funciones?**

**Tabla 5.** Importancia de los derechos en la gestión del GAD

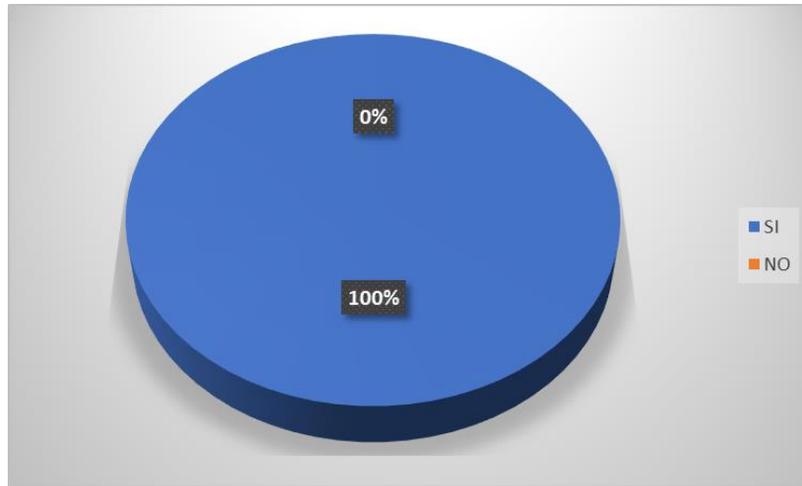
N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	8	100%
2	NO	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

## Figura 7

### *Importancia de los derechos en la gestión del GAD*



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** Tal como se muestra en la figura 7, el 100% del personal manifiesta que este tipo de derechos como los impuestos, tasas y contribuciones, son importantes para la gestión del GAD en el cual desempeña sus funciones. Tal como lo señala, Garzón et al. (2018) su importancia radica en la fuente de recurso financiero que se recauda en el municipio, por medio del cual se da cumplimiento a los diferentes programas y proyectos determinados por el organismo, así como el desarrollo eficiente en la reconstrucción de modelos para la participación ciudadana e inserción social.

3. ¿Le daría usted un nivel de importancia a los derechos monetarios en el cumplimiento de las funciones del GAD?

**Tabla 6**

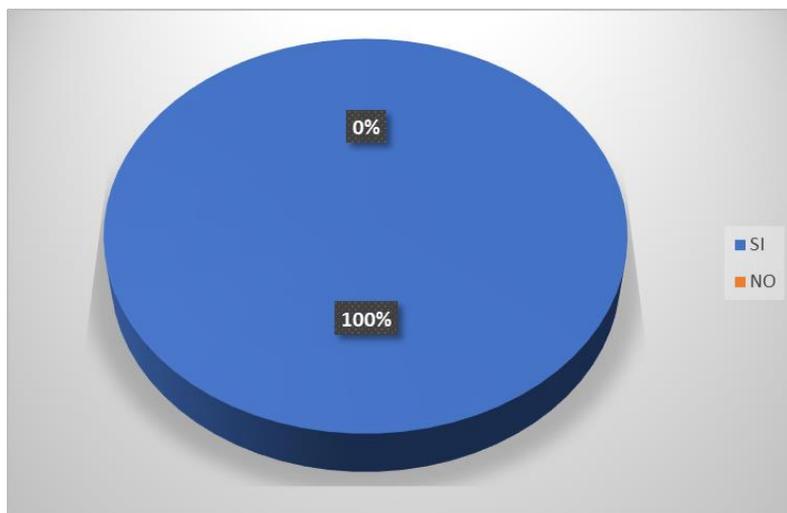
*Importancia de los derechos monetarios en el cumplimiento de las funciones*

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	8	100%
2	NO	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 8.** Importancia de los derechos monetarios en el cumplimiento de las funciones



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e interpretación:** Al consultar acerca de la importancia que le dan a los derechos monetarios en el desempeño de las funciones dentro del GAD, sin duda el 100% afirma que brindan toda la atención que merece. El resultado de la figura 8, demuestra el sentido de pertenencia, no solo por la institución, sino también por el municipio y la sociedad en general,

que comparado con lo señalado por Canán & Moreira (2018) permite un desarrollo eficiente y sostenible, cumpliendo así con el principio que aborda la justicia social.

**4. ¿Usted conoce si el GAD dispone de mecanismos para asegurar el disfrute de los derechos monetarios que le corresponden?**

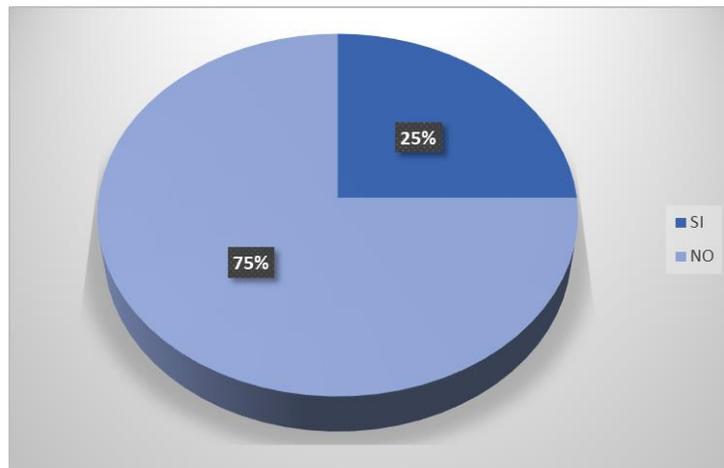
**Tabla 7.** Existencia de mecanismos para el disfrute de los derechos monetarios

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	2	25%
2	NO	6	75%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 9.** Existencia de mecanismos para el disfrute de los derechos monetarios



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** Sobre la figura 9, se muestra que el 75% del personal no conoce si el GAD dispone de mecanismos para asegurar el disfrute de los derechos monetarios que le corresponden. Sin embargo, el 25% manifestaron conocerlo este porcentaje de opinión estaría relacionado con los directivos. De acuerdo con lo indicado por Calderón (2018) es

importante que el organismo instruya a todo su personal sobre los métodos y herramientas de los cuales dispone para la eficiencia y desarrollo de la gestión financiera y por ende presupuestaria, de esta manera se garantizan procesos más óptimos en beneficio del municipio.

5. ¿Conoce usted cuáles son los documentos que rigen los derechos monetarios en las actividades del GAD? Si su respuesta es positiva por favor indique el nombre con el que identifica dicho documento

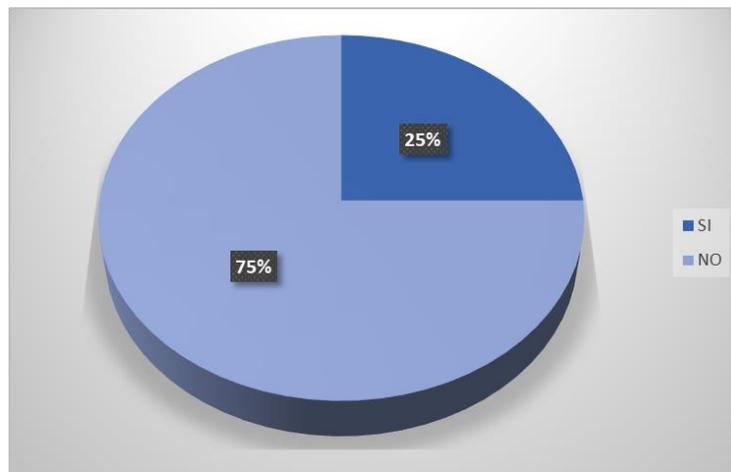
**Tabla 8.** Conocimiento de los documentos que rigen los derechos monetarios

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	2	25%
2	NO	6	75%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 10.** Conocimiento de los documentos que rigen los derechos monetarios



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** En cuanto a la figura 10, tan solo el 25% conoce cuales son los documentos que rigen los derechos monetarios en las actividades del GAD, indicando además, que el principal documento hace referencia al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). Sin embargo, el 75% un alto y significativo porcentaje manifiesta que desconoce sobre estos legajos, situación preocupante para la institución y que merece atención. **De acuerdo con Hidalgo (2020) es** el fundamento legal encargado de avalar la autonomía tanto políticas, como financiera y administrativa de los diferentes GAD municipales. Asimismo, se destaca el valor de la Constitución de la República, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley de Presupuesto del Sector Público y la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal.

**6. ¿Tiene el GAD definido los recursos que le otorga los derechos monetarios por concepto de tributos?**

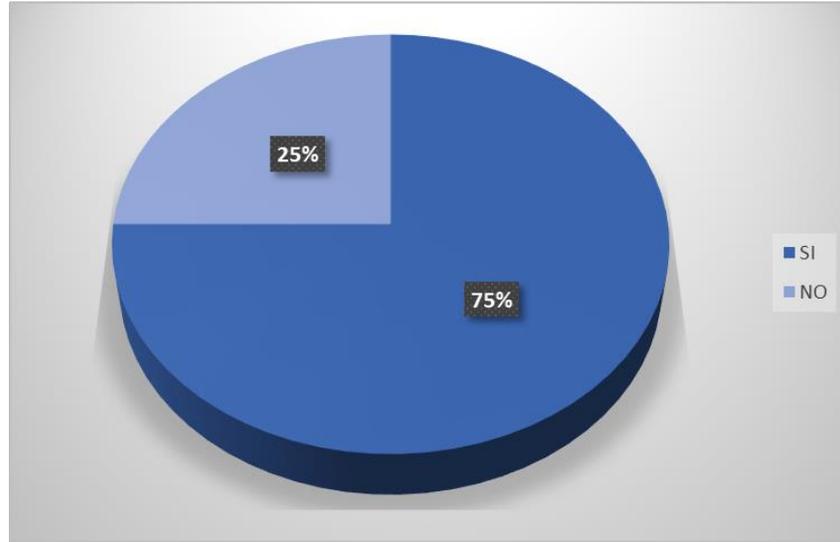
**Tabla 9.** *Conocimiento de los recursos que otorga los derechos monetarios*

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	6	75%
2	NO	2	25%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 11.** Conocimiento de los recursos que otorga los derechos monetarios



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** En la figura 11, se aprecia que el 75% del personal manifiestan que el GAD tiene definido los recursos que le otorga los derechos monetarios por concepto de tributos, mientras que un 25% indican no tener conocimiento acerca del origen y destino de los diversos recursos que se reciben. A similitud de Merchá et al. (2020) el gobierno central, siempre va en la búsqueda de la participación ciudadana, esto incluye tanto el entorno interno como externo, por ello, es necesario que se conozca los distintos programas y proyectos que se establecen con los recursos que se perciben relacionados con los tributos, los cuales según la legislación ecuatoriana están enmarcados en el desarrollo y beneficio social de los municipios.

**7. ¿El GAD recibe de manera eficiente las asignaciones presupuestarias y otros ingresos que le corresponde como derecho monetario?**

**Tabla 10.** Asignación presupuestaria y otros ingresos

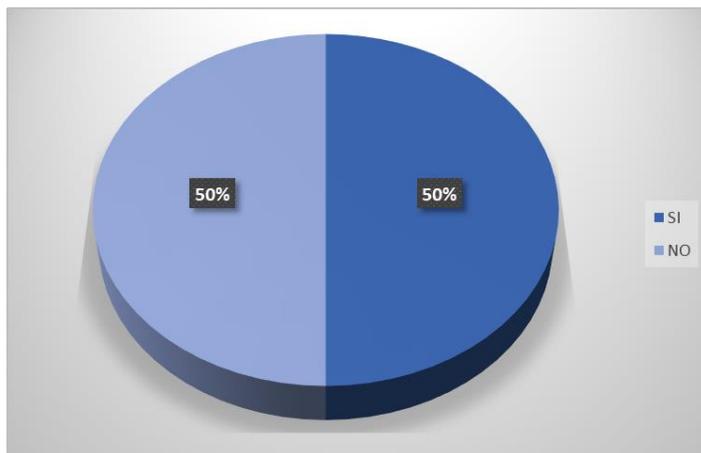
N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	4	50%
2	NO	4	50%

<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>
--------------	----------	-------------

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 12.** Asignación presupuestaria y otros ingresos



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** Es de interés para el GAD recibir de manera eficiente las asignaciones presupuestarias y otros ingresos que le corresponde como derecho monetario. No obstante, al consultar a los encuestados sobre este aspecto en igual proporción del 50% señalaron por una parte, que si reciben la asignación de manera oportuna, pero otros indican que no se recibe en los tiempos estipulados. **Por tanto, desde la perspectiva de Mendoza y Loor (2018)** el compromiso es trabajar, a fin de lograr los recursos oportunamente, implementando para ello, acciones, estrategias y políticas para optimizar la gestión financiera y presupuestaria.

**8. ¿Los recursos que se reciben por derechos monetarios contribuyen a la ejecución eficiente del presupuesto?**

**Tabla 11.** Los recursos por derechos monetarios contribuyen a la ejecución del presupuesto

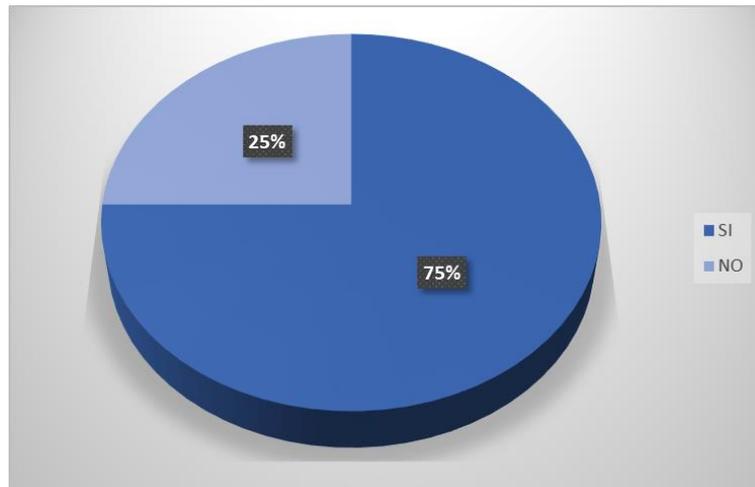
N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	6	75%
2	NO	2	25%

<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>
--------------	----------	-------------

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 13.** Los recursos por derechos monetarios contribuyen a la ejecución del presupuesto



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** Sobre la figura 13, se aprecia que el 75% del personal sostiene que los recursos que se reciben por derechos monetarios si contribuyen a la ejecución eficiente del presupuesto, seguido del 25% que señalan dichos recursos aportan de manera eficaz en la actividad presupuestaria. Los resultados indican que el GAD del cantón Riobamba, adquiere los recursos necesarios para ejecutar el presupuesto asignado. De esta manera se corrobora lo señalado por Yépez y Ríos (2017) impulsar e implementar los programas y proyectos, brindando servicios de calidad y satisfaciendo de las distintas necesidades de la población, asegurando a su vez el desarrollo sostenible, competitivo y equitativo al optimizar los recursos de los que dispone.

## 9. ¿Las asignaciones presupuestarias son ejecutadas en su totalidad por el GAD?

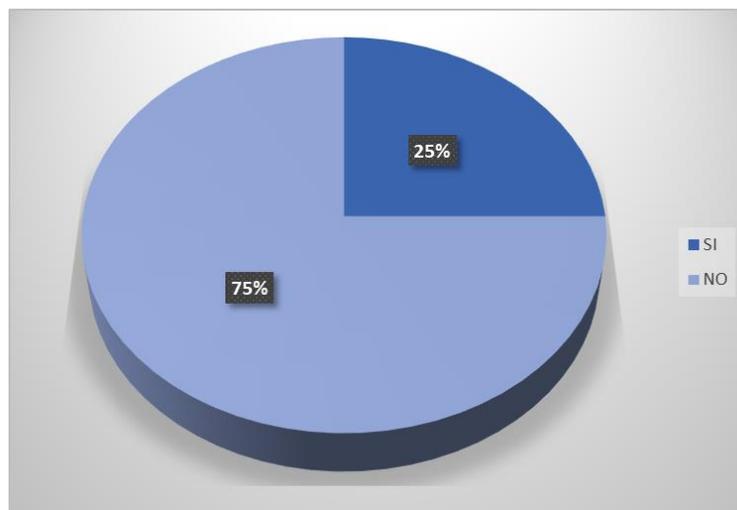
**Tabla 12.** Ejecución total de las asignaciones presupuestarias

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	2	25%
2	NO	6	75%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 14.** Ejecución total de las asignaciones presupuestarias



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** Dentro de la figura 14, se indica que el 75% de los funcionarios señalaron que el GAD no ejecuta la totalidad de las asignaciones presupuestarias; mientras que el 25% acotan que si se realiza. A tale efectos, el organismo municipal, debe hacer una revisión de la planificación con el propósito de cumplir con el presupuesto señalado. Como lo enfatiza Andrade (2021) de esta manera se garantiza el desempeño eficaz y eficiente de la gestión y por ende, de los recursos que se le asignan, dando prioridad a las insuficiencias de la ciudadanía.

**10. ¿Realiza el GAD una planificación financiera como base para asegurar una buena gestión de las finanzas?**

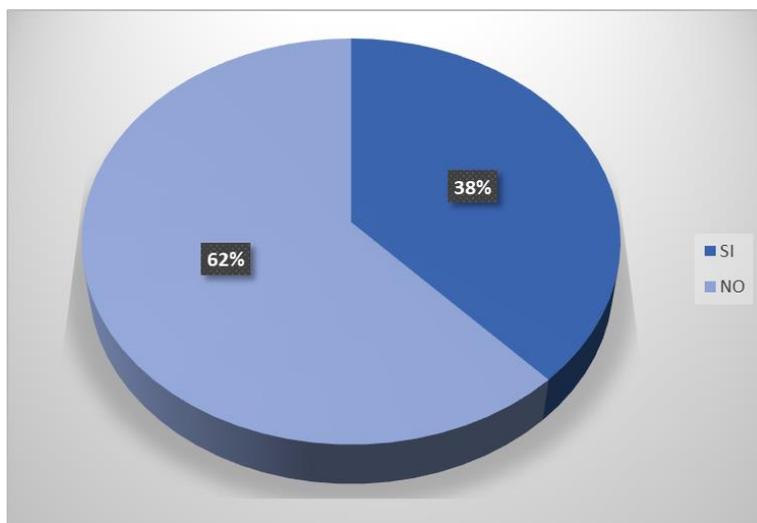
**Tabla 13.** Planificación financiera para asegurar la gestión

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	3	38%
2	NO	5	63%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 15.** Planificación financiera para asegurar la gestión



*Nota.* Datos recopilados de la encuesta

**Análisis e Interpretación:** En cuanto a los datos de la figura 15, el 62% de los empleados consultados, manifiestan que el GAD no realiza una planificación financiera como base para asegurar una buena gestión de las finanzas; mientras que 38% afirman que si se hace. Ante esta situación, tal como se indicó en párrafo anterior, es menester, que el organismo establezca estrategias de acción para la programación y planificación de las diferentes acciones que se corresponden desarrollar dentro del municipio, ya que pone en riesgo la gestión no solo financiera, sino también presupuestaria. Además, se destaca lo planteado por Bustillos (2015) al

considerar que estos parametros conllevan a que, los ciudadanos duden en realizar los pagos de los tributos al ver que sus derechos son vulnerados por la falta de atención a sus distintas necesidades.

### 11. ¿Cataloga usted la gestión financiera que dispone el GAD como oportuna?

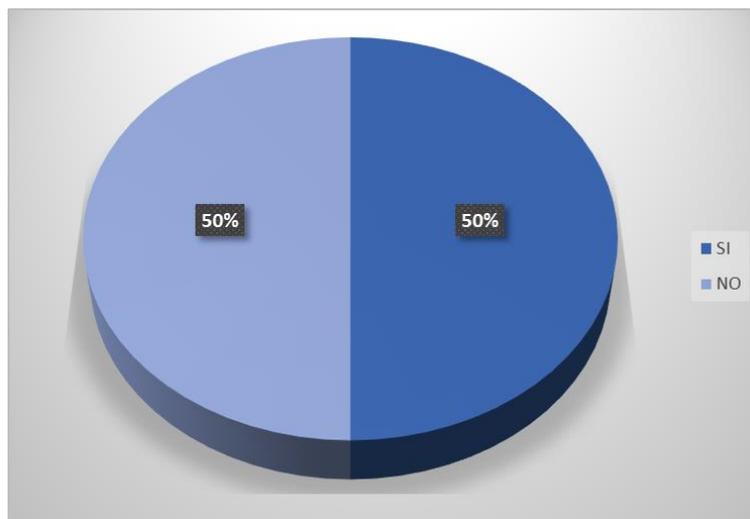
**Tabla 14.** La gestión financiera es oportuna

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	4	50%
2	NO	4	50%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 16.** La gestión financiera es oportuna



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** La figura 16, muestra en un porcentaje similar del 50% una parte del personal considera que la gestión financiera que dispone el GAD es oportuna; pero en otra porción sostienen de manera negativa. Sobre el resultado, se destaca la importancia de una

gestión adecuada y de calidad, por lo que es fundamental, tal como lo refiere Hidalgo (2020) aplicar las estrategias de cambios, innovación y mejora continua, para lograr los objetivos que se han planteados, garantizando un proceso de confianza y fidelidad hacia la ciudadanía, disminuyendo así, las controversias que causan el sector público por la manera en que se proporciona el servicio.

## 12. ¿Los recursos que recibe el GAD por derecho monetario se adaptan al nivel de gastos y ejecución de proyectos de la institución?

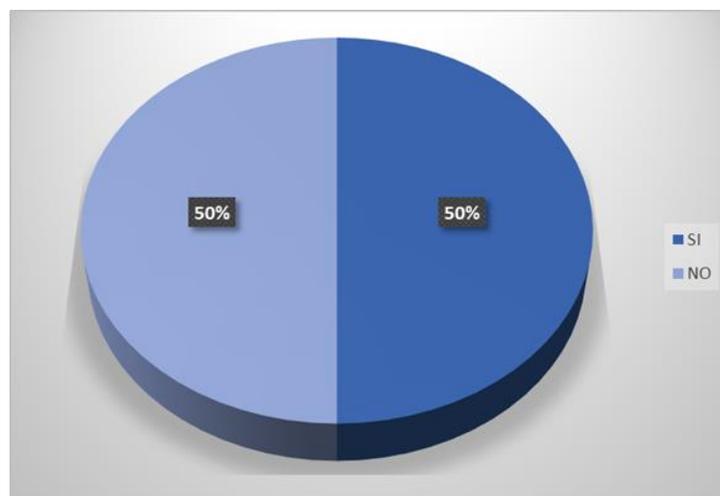
**Tabla 15.** Adaptación de los recursos al nivel de gastos y ejecución de proyectos

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	4	50%
2	NO	4	50%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 17.** Adaptación de los recursos al nivel de gastos y ejecución de proyectos



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** Como se puede apreciar, los recursos que recibe el GAD por derecho monetario se adaptan al nivel de gastos y ejecución de proyectos de la institución, solo para un 50% del personal encuestado; mientras que en igual proporción señalan que no, tal como se detalla en la figura 17. En este contexto, se requiere hacer una revisión de las finanzas y el presupuesto, que de acuerdo con Canán y Moreira (2018) es con la finalidad de determinar que pudiera estar originando el desequilibrio presupuestario, poniendo en riesgo la gestión del municipio, desde esta premisa, estaría radicando la inexactitud que se percibe en la planificación y falencias para ejecutar los diferentes programas.

**13. ¿Considera que la gestión financiera que lleva el GAD puede mejorarse para incrementar la eficiencia financiera y la liquidez?**

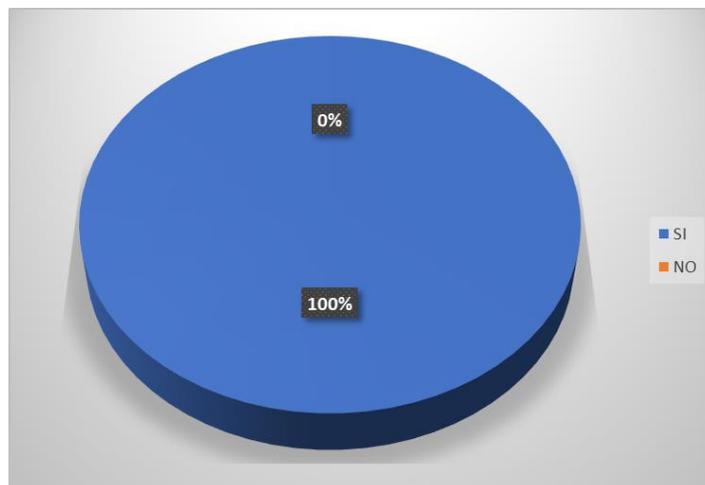
**Tabla 16.** Mejorar la gestión financiera

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	8	100%
2	NO	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 18.** Mejorar la gestión financiera



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** Al consultar a los encuestados, sobre el mejoramiento de la gestión financiera para incrementar la eficiencia financiera y la liquidez, en su totalidad con un porcentaje del 100%, sostienen que si se puede optimizar la administración. En este sentido, es importante implementar y planificar los procesos de manera efectiva y eficaz. Por ello, Bustillos (2015) acota que la gestión financiera debe propender a la ejecución de las actividades en términos tanto económicos, como financieros y presupuestarios, su logro destaca desde una gestión transparente y óptima, generando confianza y competitividad dentro del organismo y hacia la ciudadanía.

**14. ¿Lleva el GAD indicadores de liquidez que le asegure tener un adecuado control de los recursos financieros?**

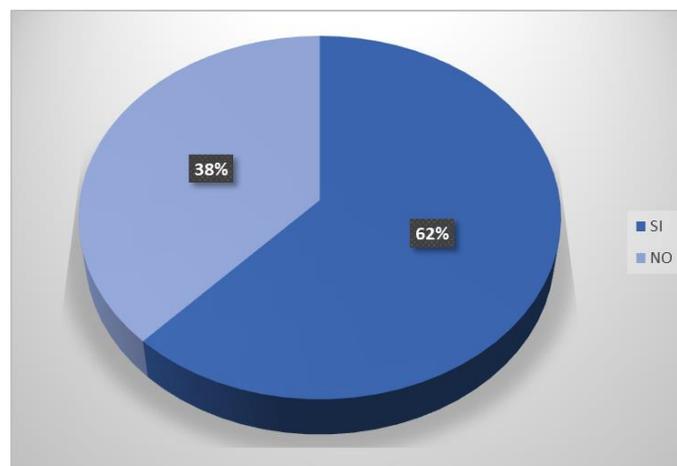
**Tabla 17.** Indicadores de liquidez para un adecuado control de los recursos

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	5	62%
2	NO	3	38%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 19.** Indicadores de liquidez para un adecuado control de los recursos



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** Según resultados de la encuesta, el 62% del personal afirma que el GAD lleva indicadores de liquidez para asegurar un adecuado control de los recursos financieros, pero el 38% indican que no se tiene este tipo de control financiero. A este respecto, Garzón et al. (2018) indican la necesidad de que la institución gestione sus recursos económicos y financieros adecuadamente, aun cuando un alto porcentaje asegura hacerlo, pero se requiere detectar los posibles errores, a fin de aplicar los correctivos y lograr una gestión idónea, así como una toma de decisiones racional.

**15. ¿En los últimos periodos ha tenido el GAD problemas de liquidez?**

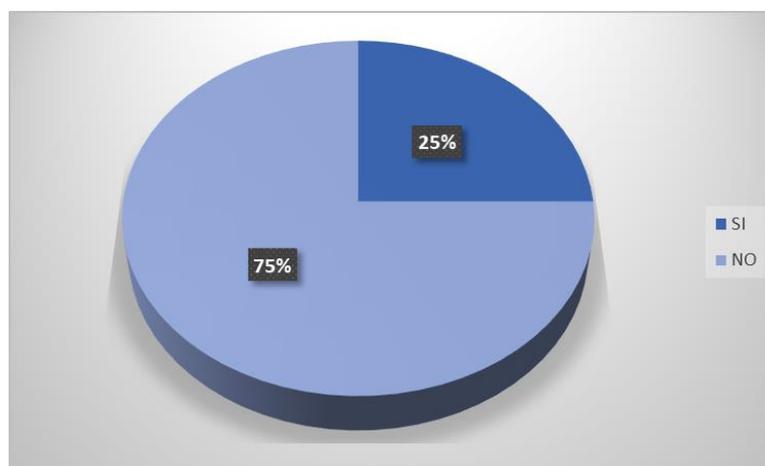
**Tabla 18.** Problemas de liquidez en el GAD

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	2	25%
2	NO	6	75%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 20.** Problemas de liquidez en el GAD



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** En los últimos periodos el GAD no ha presentado problemas de liquidez, así lo aseguran el 75% de los empleados encuestados. No obstante, el 25% manifiesta que si se han detectado algunas problemáticas, esto se puede apreciar en la figura 20. Sobre estos resultados, Mori (2020) resalta que el ente debe prever que durante la gestión se pueda garantizar el dinero necesario y requerido para dar cumplimiento con los compromisos adquiridos dentro de la planificación, así evitar una insolvencia y resguardar los recursos.

**16. ¿Los indicadores que se exhiben en la rendición de cuentas reflejan de manera apropiada si el GAD ha efectuado o no una gestión financiera oportuna?**

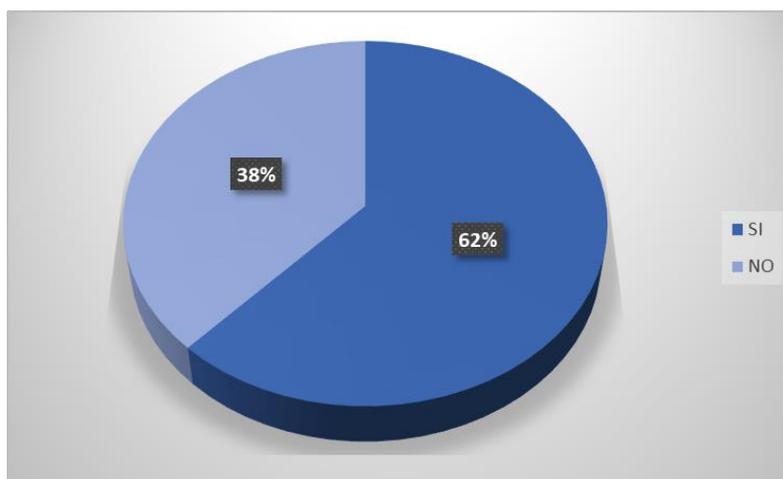
**Tabla 19.** Los indicadores reflejan una gestión financiera oportuna

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	SI	5	63%
2	NO	3	38%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 21.** Los indicadores reflejan una gestión financiera oportuna



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** Sobre los resultados, de la figura 21 se aprecia que el 62% señalan que, el GAD exhibe los indicadores en la rendición de cuentas reflejando de manera apropiada y oportuna la gestión financiera; mientras que el 38% sostienen que no se refleja dicha información. En cuanto a esta apreciación, el organismo cumple con lo establecido en la normativa legal, acerca de los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad, **pero en concordancia con Carrillo (2015) se debe prestar atención al porcentaje que manifiesta de manera negativa su apreciación, ya que se debe vigilar y evaluar la ejecución adecuada del presupuesto.**

### 17. ¿Qué tipos de derechos monetarios dispone el GAD?

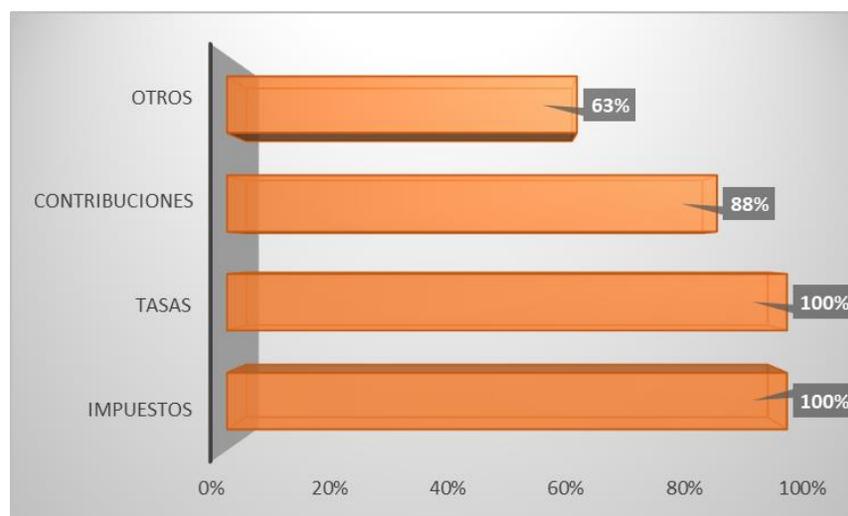
**Tabla 20.** Tipos de derechos monetarios del GAD

Impuestos		Tasas		Contribuciones		Otros	
Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
8	100%	8	100%	7	88%	5	63%
8	100%	8	100%	8	100%	8	100%

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 22.** Tipos de derechos monetarios del GAD



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** Dentro del GAD municipal del cantón Riobamba, prevalece el impuesto (100%), las tasas (100%) y contribuciones (88%) como las principales tipologías del derecho monetario generadoras de ingresos para el organismo. No obstante, un 63% de los encuestados sostienen que también existen otros tipos que pudieran estar enmarcados en las ventas de un bien o servicio, rentas por inversión, aportes, transferencia y donación, tal como lo señala Calderón (2018) **al enfatizar** que en este hecho económico se incluyen todos aquellos derechos que permitan percibir un recurso monetario.

**18. ¿Qué aspectos asociados a la gestión financiera expone el GAD como esenciales en su rendición de cuentas?**

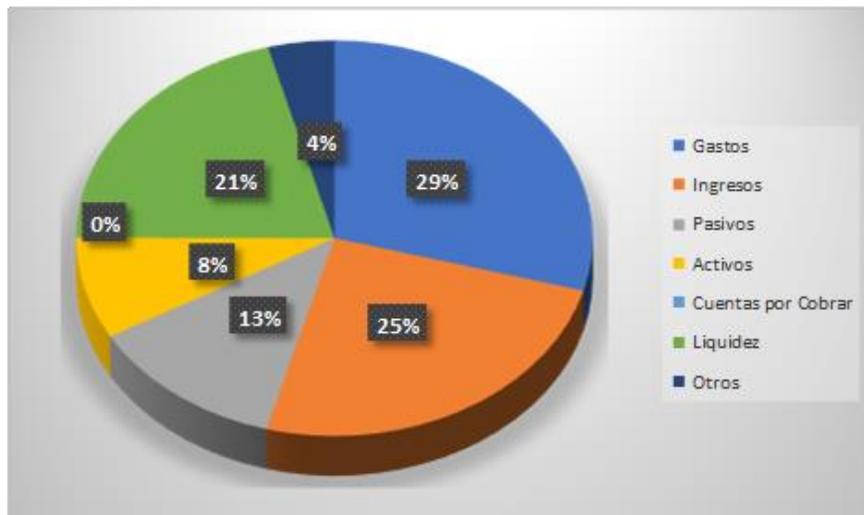
**Tabla 21.** Aspectos esenciales en la rendición de cuentas

Alternativa													
Gastos		Ingresos		Pasivos		Activos		Cuentas por Cobrar		Liquidez		Otros	
F	P	F	P	F	P	F	P	F	P	F	P	F	P
7	88%	6	75%	3	38%	2	25%	0	0%	5	63%	1	13%
8	100%	8	100%	8	100%	8	100%	8	100%	8	100%	8	100%

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 23.** Aspectos esenciales en la rendición de cuentas



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** En relación a los aspectos asociados a la gestión financiera que expone el GAD como esenciales en su rendición de cuentas, se puede observar que de la muestra determinada en un 88% está previsto en los gastos, seguido del 75% en ingresos; 63% se presta la atención en la liquidez; un 38% en los pasivos, sin dejar de lado los activos y otros rubros de interés dentro de la gestión. Como se puede apreciar, son los gastos donde esta presta la mayor atención, esto obedece por ser el rubro donde se enfoca la inversión y por ende, la mayor parte del presupuesto. Tal como lo señala Duque et al. (2020) dado los recursos invertidos en la ejecución de proyectos y programas, que van en beneficio del municipio, enfocado en la mejora vial, servicios públicos y optimización en la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando el desarrollo y buena manera de vivir del cantón.

**19. ¿Según su criterio cuales son las acciones que garantizan una gestión financiera oportuna?**

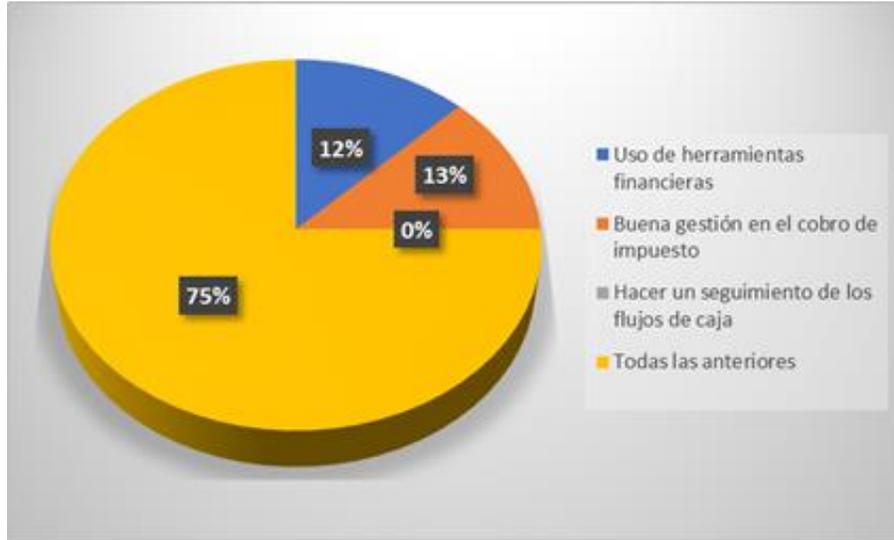
**Tabla 22.** Acciones que garantizan una gestión financiera oportuna

N°	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1	Uso de herramientas financieras	1	13%
2	Buena gestión en el cobro de impuesto	1	13%
3	Hacer un seguimiento de los flujos de caja	0	0%
4	Todas las anteriores	6	75%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Figura 24.** Acciones que garantizan una gestión financiera oportuna



**Nota.** Datos recopilados de la encuesta

**Fuente:** elaboración propia

**Análisis e Interpretación:** Se consultó sobre el criterio del personal, referente a las acciones que garantizan una gestión financiera oportuna dentro del GAD. A este respecto, en la figura 24 se muestra que en un porcentaje similar del 13%, indicaron que el uso de las herramientas financieras y una buena gestión en el cobro de los impuestos. Sin embargo, el 74% manifestaron como importante todos los criterios considerados en la pregunta, a lo cual se le suma el seguimiento que se debe realizar a los flujos de caja. A este respecto, el GAD municipal del cantón Riobamba, tiene que establecer las acciones estratégicas señaladas, que le permitan un uso adecuado de los derechos monetarios, que según lo expresado por López *et al.* (2021) es una táctica para el logro de una gestión financiera eficaz.

Sobre los resultados mostrados, fundamentados en la encuesta aplicada al Director Financiero, Director de Tesorería y personal adscrito al área financiera y de presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Riobamba. Se sintetiza la importancia de capacitar a los empleados acerca de las obligaciones que afectan el derecho monetario, las finanzas y el

presupuesto público, factores importantes para el cumplimiento de los programas y proyectos, así como en la construcción de modelos indispensables en la participación ciudadana, permitiendo un desarrollo eficiente y sostenible.

Del mismo modo, se prestar atención en el conocimiento fundamental que deben tener los funcionarios del GAD, en cuanto a la normativa legal que les rige, como garantía autónoma, política, financiera y administrativa de los gobiernos municipales. Asimismo, conocer la legislación ecuatoriana como el ámbito enmarcado en el desarrollo y beneficio social del municipio. Por otra parte, es importante fomentar el trabajo dentro del organismo, con la finalidad de lograr los recursos en el tiempo requerido, para lo cual, se requiere la implementación de acciones, estrategias y políticas para la gestión óptima tanto a nivel financiero, como presupuestario

Se determinó que el GAD del cantón Riobamba, adquiere los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto, lo que coadyuva en el impulso e implementación de programas y proyectos, pero con un plan de acciones estratégicas podrá brindar una mejor calidad en los servicios y satisfacer las necesidades de la población. Aunado a esto, se requiere una revisión de la planificación, para garantizar el desempeño eficiente de la gestión financiera y presupuestaria, recobrando confianza en los ciudadanos para el pago de los tributos. Por tanto, es fundamental aplicar las estrategias de cambios, innovación y mejora continua, garantizando un proceso de confianza y fidelidad hacia la ciudadanía.

En consecuencia, se requiere hacer una revisión de las finanzas y el presupuesto, a fin de determinar que pudiera estar originando el desequilibrio presupuestario, poniendo en riesgo la gestión del municipio, establecer las acciones estratégicas señaladas, que le permitan un uso adecuado de los derechos monetarios.

## **CAPÍTULO 4**

### **DISCUSIÓN**

En el desarrollo de la investigación se planteó como objetivo analizar los derechos monetarios y su incidencia en la gestión financiera del GAD municipal del cantón Riobamba durante el año 2022, para ello, se determinaron los contextos teóricos sobre la propuesta, desde el conocimiento científico de otros autores que han escrito sobre las variables que se abordan. Del mismo modo, se describieron los derechos monetarios y el esquema de gestión financiera que se lleva a cabo en el organismo. En tal sentido, se contrarrestan los resultados para demostrar la hipótesis del estudio.

Partiendo de los resultados emanados, por medio de la encuesta aplicada a los funcionarios que laboran en el GAD municipal del cantón Riobamba, se determinó la importancia para el organismo de capacitar al personal en materia de derechos monetarios y los cambios que estos originan dentro de la gestión financiera y el presupuesto municipal. De acuerdo con lo planteado por Huacchilo *et al.* (2020) la administración pública, en la actualidad, busca el acercamiento a la ciudadanía, por lo que se requiere establecer estrategias innovadoras y de cambios, comenzando por el entorno interno y enmarcado en un nuevo comportamiento, con un modelo gerencial que inspire las transformación organizacional.

El derecho monetario dentro del GAD abarca una tipología constituida por los impuestos, tasas, contribuciones, así como otros elementos generadores de recursos entre los que destacan la venta de productos y servicios, renta por inversión, transferencias, aportes y donaciones, que a similitud de Calderón (2018) son fuentes de financiamiento significativas dentro del sistema financiero municipal. Los recursos que se perciben por estos tipos de derecho monetario son los que se destinan para la ejecución de obras y cubrir necesidades de los ciudadanos, centrado en la

calidad de vida y el buen vivir, por ello la potestad que brinda el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y que está en concordancia con la Constitución de la República al asignar competitividad y autonomía a los gobiernos de los distintos municipios para una oportuna gestión.

Por otra parte, los funcionarios que laboran en el GAD encargado de las áreas financiera y presupuestaria, manifestaron su interés por dar cumplimiento a las funciones de la institución como una herramienta para realizar las actividades de forma eficiente y sostenible. Es así que el COOTAD (2010) enfatiza que ningún trabajo del Estado, ni órgano ajeno, puede entorpecer la autonomía administrativa, financiera y política que son propias de los GAD's. Desde este contexto, la institución es responsable de dar cumplimiento eficaz al derecho monetario dentro de la gestión financiera y garantizar procesos óptimos para el municipio.

En la misma línea de investigación, se determinó el poco conocimiento en relación a los documentos legales que rige la materia dentro de la institución, contrarrestando con lo señalado por Urrutia *et al.* (2020) los Gobiernos Autónomos Descentralizados están normalizados por una serie de fundamento legal que inicia con la Constitución de la República y abarca los disímiles códigos, leyes, reglamentos, ordenanzas y demás norma municipal. El gobierno central, siempre va en la búsqueda de la participación ciudadana, esto incluye tanto el entorno interno como externo, por ello, es necesario que se conozca la normativa que coadyuva en su desarrollo.

En cuanto a la asignación oportuna de los recursos, se debe implementar estrategias, acciones y políticas para optimizar tanto lo asignado, como lo recaudado a nivel financiero y presupuestario. El presupuesto público, es la base para implementar e impulsar los diferentes programas y proyectos que permitirán proponer servicios de calidad al municipio. En similitud con lo enfatizado por López *et al.* (2021) todas las obras que se trace el gobierno municipal

deben asegurar un desarrollo sostenible, por ello, es importante concientizar a la ciudadanía en materia de recaudación, creando así, una cultura tributaria y financiera en beneficio de todos los actores: gobierno, sociedad y contribuyente.

Sobre la asignación presupuestaria, es deber del ente hacer una revisión de la planificación ajustada al presupuesto que permita ejecutar las necesidades del municipio. A este respecto, Hidalgo (2020) enfatiza que los GAD's deben encaminar esfuerzos para mejorar los ingresos propios, orientado a incrementar los procesos de recaudación por concepto de contribuciones especiales, impuestos, patente, así como mejorar la liquidez y recuperación de la cartera, de esta manera se incrementan los recursos en materia de inversión.

Por tanto, se reitera que el organismo establezca estrategias de acción en las distintas actividades que se deben desarrollar dentro del municipio, ya que pone en riesgo la gestión no solo financiera, sino también presupuestaria. Esta situación, conlleva a que los ciudadanos, duden en realizar los pagos de los tributos, ya que observan la vulneración de los derechos ante la falta de atención a sus necesidades y requerimientos para el municipio. Sobre los resultados, se destaca la importancia de una gestión oportuna, para el alcance de los objetivos que se han planteado, garantizando un proceso de confianza y fidelidad hacia la ciudadanía, disminuyendo así, la polémica que causa GAD por la manera en que se prestan los servicios.

Por consiguiente, la gestión financiera estará apegada a la ejecución de las acciones en conocimientos tanto económicos, como presupuestarios y financieros, acentuando procesos transparentes y óptimos, que generen alta confianza. En este sentido, al correlacionar las variables del estudio, mediante la aplicación del instrumento y fundamentada con los aspectos teóricos, se determinó que debe existir una incidencia enmarcada intrínsecamente en las disposiciones legales encargadas de regir el derecho monetario y la gestión financiera, por cuanto

se corroboró a través de la hipótesis que, son elementos que no se han aplicado correctamente en el GAD municipal del cantón Riobamba en el año 2022, siendo fundamentales para una gestión transparente, eficiente, objetiva, legal y eficaz.

## Conclusiones

La investigación procuró determinar un aporte para analizar los derechos monetarios y su incidencia en la gestión financiera del GAD municipal Riobamba durante el año 2022, por tanto, se acotan las siguientes conclusiones.

- Se determinaron los referentes teóricos sobre los derechos monetarios y gestión financiera en instituciones públicas como el GAD municipal del cantón Riobamba, a través de fuente bibliográfica documental desarrollada por otros investigadores, pero que sirvieron de base y orientación en cuanto a la fundamentación de ideas, controversias y similitudes para el logro de los objetivos. Asimismo, contar con referentes teóricos permitió establecer un marco conceptual sólido, identificando buenas prácticas y proponiendo recomendaciones para mejorar la gestión financiera, de esta manera proteger los derechos monetarios en el organismo.
- Se describieron los derechos monetarios y el esquema de gestión financiera que se tiene en el GAD municipal Riobamba, determinando en primera instancia que es un ente que busca el ordenamiento territorial, garantizando la seguridad ciudadana, con un progreso económico, social y ambiental que promueve la calidad de vida y el buen vivir de los ciudadanos. En cuanto a los derechos monetarios, el GAD considera principalmente a nivel tributario los impuestos, las tasas, las contribuciones, así como otros ingresos relacionados con ventas, inversiones, transferencia y donaciones.

El GAD Municipal de Riobamba, tiene derechos monetarios que le permiten recibir asignaciones presupuestarias y recaudar recursos propios. Por ello, para garantizar una gestión financiera eficiente, se han implementado mecanismos de planificación, participación ciudadana, transparencia y control, estas acciones buscan asegurar la

correcta utilización de los fondos y el desarrollo sostenible del cantón. Sobre la gestión financiera, se presta gran atención dentro del presupuesto, a los recursos que se ejecutan para los gastos por inversiones. Sin embargo, no hay una adecuada planificación financiera, que permita asegurar una buena gestión de las finanzas; mientras que los indicadores de liquidez, si presentan un control oportuno.

- La comparación entre los derechos monetarios y la gestión financiera del GAD municipal de Riobamba durante el periodo 2022 permitió analizar tanto los logros, como las deficiencias en la administración de los recursos económicos, determinando que las disposiciones legales relacionadas con los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna son elementos que no se han aplicado correctamente en la institución. Por tanto, afecta de manera negativa la transparencia, rendición de cuentas y la eficacia de la institución, lo que puede resultar en el uso inadecuado de los recursos públicos, así como una disminución en la confianza ciudadana. En consecuencia, es fundamental que esta gestión sea responsable, transparente y participativa, garantizando el acceso equitativo a una economía justa y promoviendo el bienestar social de todos los ciudadanos.

## Recomendaciones

Fundamentado en las conclusiones establecidas para el alcance de los objetivos, se proponen las recomendaciones, a fin de que el GAD del cantón Riobamba pueda mejorar su desempeño financiero.

- Considerar los referentes teóricos fundamentado en la experiencia de otros autores, así como hacer una revisión periódica de la normativa legal que rige al GAD municipal, con información actualizada, específicamente en materia, financiera, presupuestaria y tributaria, de esta manera estará contribuyendo en la optimización y transparencia de la gestión, referente a la gestión financiera y el derecho monetario.

- En cuanto a los derechos monetarios, es menester que el organismo instruya a sus empleados sobre la importancia que implica las obligaciones que afectan los cambios que se generan en el valor que origina el dinero, como expresión monetaria dentro de las finanzas y el presupuesto público, permitiendo un desarrollo eficiente y sostenible, cumpliendo así con el principio que aborda la justicia social.

Por otra parte, el compromiso es trabajar, a fin de lograr los recursos oportunamente, implementando acciones, estrategias y políticas para la optimización de la gestión financiera y presupuestaria, brindando servicio de calidad y satisfacer las distintas necesidades de la población, asegurando a su vez el desarrollo sostenible, competitivo y equitativo al optimizar los recursos de los que dispone.

- Establecer estrategias de acción, cambios e innovación que permitan mejorar las falencias dentro del GAD municipal del cantón Riobamba, de esta manera poder aplicar oportunamente los elementos relacionados con el derecho monetario y gestión financiera,

garantizando un servicio de calidad a la ciudadanía, que busca una atención prioritaria a sus necesidades y por ende, las del municipio.

Del mismo modo, es importante fortalecer la capacidad institucional, implementar mecanismos de control y supervisión más rigurosos, promover la transparencia y la rendición de cuentas, así como, capacitar al personal encargado de la gestión financiera en el gobierno municipal.

## Bibliografía

- Acosta, S., Adler, G., & Goldfajn, I. . (13 de octubre de 2022). *IFM Blog*. Obtenido de <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/10/13/latin-america-faces-a-third-shock-as-global-financial-conditions-tighten>
- Agostino, R. (2017). Trabajo informal desde la formalidad: Economía popular desde la reproducción de la fuerza de trabajo. *Otra Economía*, 10(19), 218-223. doi:<https://www.revistaotraeconomia.org/index.php/otraeconomia/article/view/otra.2016.1019.08>
- Álvarez, A., & Sergio, C. (2018). *Gestión de las organizaciones públicas*. Tesis doctoral, Escuela Superior de Administración Pública, Bogotá. Colombia. Obtenido de <http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/3-Gestion-de-las-Organizaciones-publicas.pdf>
- Andrade, F., Alejo, O., & Armendariz, C. (2018). Método inductivo y su refutación deductista. *Scielo*, 14(63), 118-122. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442018000300117](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000300117)
- Andrade, I. (2021). *La etapa de instrucción dentro del procedimiento administrativo sancionador en el GAD Municipal de Riobamba*. Tesis Maestría, Universidad Regional Autónoma de Los Andes UNIANDES, Ambato. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12240/1/ACTFMDDA002-2021.pdf>
- Arciniega, L. (2021). La regulación de las monedas digitales: experiencias compartidas desde el derecho europeo y francés. *FORO*, 1(1), 1-22. doi:<https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.2>
- Arias, F. (2017). *El Proyecto de Investigación*. Caracas-Venezuela.

- Arias, V. (2021). *El trueque como herramienta para el desarrollo local: La propuesta de la Fundación Laudes Infantis en Bogotá*. Bogotá: Universidad Javeriana. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/53454/Arias%20Mart%C3%A1n%20Vanessa%20Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1>
- Armijos, F., Bermúdez, A., & Mora, N. (2019). gestión de administración de los Recursos Humanos. *Revista Universidad y Sociedad*, 20-30.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Código Oficial Monetario y Financiero. Registro Oficial 332. Obtenido de <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/COMF.pdf>
- Aquilla, N. (2019). *La gestión financiera y la sostenibilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 en el cantón Riobamba*. [Tesis de Maestría], Universidad Técnica de Ambato.
- Ayón, G., Zea, C., Muñoz, L., Álvarez, A., Salazar, G., & Celorio, M. (2019). La inversión pública del GAD y su incidencia en la reactivación económica de la parroquia Abdón Calderón del cantón Portoviejo. *Las Ciencias*, 5(2), 252-274. doi:DOI: 10.23857/dc.v5i2.901
- Banco Central del Ecuador. (2000). *Ley de Regimen Monetario*. Quito: Registro Oficial.
- Banco Central del Ecuador. (01 de julio de 2021). *BCE*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/historia>
- Barrionuevo, J. (2016). *La Planificación Financiera y su incidencia en la rentabilidad de la Empresa Medylens de la ciudad de Quito período 2014*. [Tesis de pregrado], Universidad Técnica de Ambato.
- Blacio, R. (2014). El tributo en el Ecuador. *Revistas UNAM*, 61(255), 201-215.

- Brito, M. (2021). Marco legal de las inversiones con Bitcoin en Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico - técnica multidisciplinaria)*, 6(3), 262-285. Obtenido de <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i3.399>
- Bustillos, L. (2015). *Modelo de gestión financiera para el GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, provincia de Imbabura*. [Tesis de Grado], Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/3762/1/TUICYA029-201>
- Calderón, A. (2018). *Sostenibilidad financiera de los GAD Municipales, frente a las demandas de inversión de los PDOT*. [Trabajo de Titulación], Universidad de Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/31380/1/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.p>
- Canán, T., & Moreira, G. (2018). Análisis de las etapas del ciclo presupuestario en la Administración Pública del Ecuador con el enfoque de resultados. *Revista Científica Israel*, 5(1), 9-22. Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/download/61/56>
- Cano, P. (2015). El derecho monetario castellano en la edad moderna. *I*(6).
- Carrillo, G. (2015). *La gestión financiera y la liquidez de la empresa Azulejos Pelileo*. [Tesis de Grado], Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17997/1/T3130i.pdf>
- CEPAL. (10 de junio de 2022). *Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo*. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de->



GAD Riobamba. (2023). *Riobamba, GAD Municipal*. Obtenido de <http://www.gadmriobamba.gob.ec/>

Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Dialnet: Revista de Ciencia, tecnología e innovación*, 5(1), 38-53. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6756345.pdf>

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Riobamba. (2020). Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba - Resolución Administrativa No. 2021-007-SEC. Obtenido de [http://www.gadmriobamba.gob.ec/phocadownload/lotaip2022/mayo/AnexoA1/estructura\\_organica.pdf](http://www.gadmriobamba.gob.ec/phocadownload/lotaip2022/mayo/AnexoA1/estructura_organica.pdf)

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Riobamba. (2019). *Resolución Administrativa N° 2019-0077-SEC*. Obtenido de Estructura Orgánica: [http://www.gadmriobamba.gob.ec/phocadownload/lotaip2021/mayo/AnexoA3/estructura\\_organica.pdf](http://www.gadmriobamba.gob.ec/phocadownload/lotaip2021/mayo/AnexoA3/estructura_organica.pdf)

Hernández, P., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Selección de la muestra en Metodología de la investigación*. México: MCGraw Hill.

Herrera, A., & Betancourt, V. (2018). Razones financieras de liquidez en la gestión empresarial para toma de decisiones. *QUIPUKAMAYOC*, 24(56), 151-160. Obtenido de <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25127w/S7/w4.pdf>

Hidalgo, C. (2020). *Endeudamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Ecuador, como respuesta a la sostenibilidad de sus finanzas en el mediano plazo, en el periodo 2010 – 2017*. [Tesis de Grado], Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Obtenido de

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/18697/Disertaci%C3%B3n%20Cristhyan%20Hidalgo%20Segura.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hirschberg, E. (1976). El derecho monetario y los derechos privados. *Estudios De Derecho*, 35(89-90), 265–278. doi:<https://doi.org/10.17533/udea.esde.332792>

Huacchillo, L., Ramos, E., & Pulache, J. (2020). La gestión financiera y su incidencia en la toma de decisiones financieras. *Scielo*, 12(2), 356-362. Retrieved from [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202020000200356](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000200356)

Huacchillo, L., Ramos, E., & Pulache, J. (2020). La gestión financiera y su incidencia en la toma de decisiones financieras. *Revista Universidad y Sociedad*, 1-12. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202020000200356](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000200356)

Junta de Política y Regulación Monetaria del Ecuador. (2021). *Informe de rendición de cuentas*. Informe de rendición de cuentas, Banco Central del Ecuador. Obtenido de [https://www.bce.fin.ec/images/rendicion\\_cuentas/2021/Fase2\\_InformePreliminarRC\\_2021.pdf](https://www.bce.fin.ec/images/rendicion_cuentas/2021/Fase2_InformePreliminarRC_2021.pdf)

Levin , S., & Rubin, E. (2020). *Metodología de Investigación: Un enfoque cualitativo*. México.

López, A., Maldonado, A., Altamirano, L., & Zurita, G. (2021). Impactos financieros en las empresas a causa de las políticas económicas del estado ecuatoriano. *Polo del Conocimiento*, 6(9), 1586-1605. doi:DOI: 10.23857/pc.v6i9.3128

Ludeña, Y., Martínez, R., & Feijoo, M. (2019). Tributación y su interacción disciplinaria. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(2). Retrieved from [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202019000200286](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000200286)

Luzzi, M., & Wilkis, A. (2019). *El dólar*. Critica.

- Mejia, K., Sicheri, L., & Nolazco, F. (2020). La Liquidez en los procesos económicos de una empresa de decoración de interiores, Lima 2019. *Espíritud Emprendedor*, 4(1), 1-12. doi:<https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n1.2020.178>
- Mendoza, W., & Loor, V. (2018). La asignación presupuestaria y su incidencia en la Administración Pública. *Dominio de la Ciencia*, 4(3), 313-333. doi:<http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/812>
- Merchán, N., & Mendoza, J. (2020). *Modelo de Gestión por procesos y su incidencia en las normas y reglamentos aplicables en la Dirección de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, Provincia de Manabí*. [Tesis de grado], Universidad Estatal del Sur de Manabí. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/2855/1/MENDOZA%20CHIQUITO%20JOSSELIN%20YARIZA.pdf>
- Mindomo. (2022). *Evolución de la Gestión Financiera*. Obtenido de <https://www.mindomo.com/es/mindmap/evolucion-de-la-gestion-financiera-83c22a22a18667b062c7c7b04a782272>
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2016). Normativa de Contabilidad Gubernamental del Ecuador. Acuerdo Ministerial 067. Obtenido de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo\\_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf)
- Mori, M. (2020). *La gestión financiera y su incidencia en la liquidez de la agencia FIORI del Banco Pichincha Perú - Sector Lima norte 2018*. [Tesis posgrado, Universidad Privada del Norte], Repositorio Institucional Universidad Privada del Norte. Obtenido de

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/26361/Mori%20Ramirez%2c%20Melissa%20Yannina.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Obón, M., Fortín, L., & Chiavenato, I. (2019). *Introducción a la teoría general de la administración: Una visión integral de la moderna administración de las organizaciones*. Mexico: Mc Graw Hill.

Pantoja, M., & Salazar, J. (2019). Etapas de la administración: hacia un enfoque sistémico. *Revista EAN*, 62-70.

Párraga, S., Pinargote, N., García, C., & Zamora, J. (2021). Indicadores de gestión financiera en pequeñas y medianas empresas en Iberoamérica: una revisión sistemática. *Scielo*, 8(2), 2-24. doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2610>

Párraga, S., Pinargote, N., García, C., & Zamora, J. (2021). Indicadores de gestión financiera en pequeñas y medianas empresas en Iberoamérica: una revisión sistemática. *Scielo*, 8(2), 2-24. doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2610>

Paz, J., & Miño, C. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Quito: PUCE.

Pérez, E., & Titelman, D. (2018). *La inclusión financiera para la inserción productiva y el papel de la banca de desarrollo*. Ediciones CEPAL. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44213/1/S1800568\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44213/1/S1800568_es.pdf)

Pino, J., Farfán, J., & Stella, R. (2020). Aproximación a la percepción social sobre el sistema tributario colombiano a partir de una revisión teórica. *Económicas*, 41(2), 197-210. Obtenido de <https://doi.org/10.17981/econuc.41.2.2020.Econ.3>

Ramos, C. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *UNIFE*, 23(1), 9-17. Obtenido de [http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015\\_1/Carlos\\_Ramos.pdf](http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_1/Carlos_Ramos.pdf)

- Rodríguez, J. (2017). *Manual de Postgrado para la elaboración, presentación y evaluación de trabajos de investigación*. Valencia, Venezuela: Corporación ASM, C.A.
- Schedler, A. (2018). ¿Qué es la rendición de cuentas? *Cuaderno de transparencia IFAI*, 1-50. Obtenido de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/1047/1/>
- Urrutia, J., Yancha, M., Yancha, M., & Yancha, E. (2020). Vulneración de derechos en procesos tributarios. *Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria*, 165-172. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/329080051.pdf>
- Valle, J., Veloz, J., & Jiménez, J. (2021). La gestión administrativa y financiera y su influencia en el desarrollo empresarial. *Revista Científica FIPCAEC*, 6(4), 242-256. Obtenido de <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/480>
- Villacrés, J., Rodríguez, O., & Sánchez, D. (2020). Gestión administrativa y financiera, perspectiva desde las pequeñas y medianas empresas de la zona centro de la ciudad de Riobamba. *Dialnet*, 5(2), 179-199. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7435295>
- Yepes, M., & Ríos, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Jornada Iberoamericana de financiación local, CEPAL, Córdoba - Argentina. Obtenido de [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes\\_0.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf)

## Anexos

### Anexo 1

#### Encuesta


<b>Encuesta dirigida al Director Financiero, Director de Tesorería y personal adscrito al área de financiera y de presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Riobamba</b>
<b>Objetivo:</b> Analizar los derechos monetarios y su incidencia en la gestión financiera del GAD municipal Riobamba durante el año 2022
<b>Parte I.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Señalar con una "X" la respuesta al ítem que usted considere correcta</li><li>• La encuesta es de forma confidencial y no será utilizada, para ningún otro propósito distinto, a la investigación que se está realizando.</li></ul>
<b>Parte II.</b>
<b>VARIABLE:</b> Derechos monetarios
<b>DIMENSIÓN:</b> Derechos monetarios
<b>SUBDIMENSIÓN:</b> Categorías de los derechos monetarios
<b>INDICADOR:</b> Derechos monetarios de recepción inmediata
1. ¿Conoce usted en qué consiste los derechos monetarios?  <b>SI</b> ____ <b>NO</b> ____
2. ¿Qué tipos de derechos monetarios dispone el GAD?  <b>Impuestos</b> ____ <b>Tasas</b> ____ <b>Contribuciones</b> ____ <b>Otros</b> ____
<b>SUBDIMENSIÓN:</b> Categorías de los derechos monetarios
<b>INDICADOR:</b> Derechos monetarios de recepción futura
3. ¿Considera usted que este tipo de derechos son importante para la gestión GAD en el cual desempeña sus funciones?  <b>SI</b> ____ <b>NO</b> ____
4. ¿Le daría usted un nivel de importancia a los derechos monetarios en el cumplimiento de las funciones del GAD?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**SUBDIMENSIÓN:** Tributos

**INDICADOR:** Tasas

5. ¿Usted conoce si el GAD dispone de mecanismos para asegurar el disfrute de los derechos monetarios que le corresponden?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**SUBDIMENSIÓN:** Tributos

**INDICADOR:** Contribuciones especiales

6. ¿Conoce usted cuáles son los documentos que rigen los derechos monetarios en las actividades del GAD? Si su respuesta es positiva por favor indique el nombre con el que identifica dicho documento.

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**SUBDIMENSIÓN:** Tributos

**INDICADOR:** Impuestos

7. ¿Tiene el GAD definido los recursos que le otorga los derechos monetarios por conceptos de tributos?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**SUBDIMENSIÓN:** Tributos

**INDICADOR:** Impuestos

8. ¿El GAD recibe de manera eficiente las asignaciones presupuestarias y otros ingresos que le corresponde como derecho monetario?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

9. ¿Los recursos que se reciben por derechos monetarios contribuyen a la ejecución eficiente del presupuesto?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

10. ¿Las asignaciones presupuestarias son ejecutadas en su totalidad por el GAD?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**VARIABLE:** Gestión financiera oportuna

**DIMENSIÓN:** Gestión financiera oportuna

**SUBDIMENSIÓN:** Programación y presupuestación

**INDICADOR:** Nivel de adaptación del presupuesto a lo programado

11. ¿Realiza el GAD una planificación financiera como base para asegurar una buena gestión de las finanzas?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

12. ¿Cataloga usted la gestión financiera que dispone el GAD como oportuna?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

13. ¿Los recursos que recibe el GAD por derecho monetario se adaptan al nivel de gastos y ejecución de proyectos de la institución?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**SUBDIMENSIÓN:** Eficiencia financiera

**INDICADOR:** Liquidez

14. ¿Considera que la gestión financiera que lleva el GAD puede mejorarse para incrementar la eficiencia financiera y la liquidez?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

15. ¿Lleva el GAD indicadores de liquidez que le asegure tener un adecuado control de los recursos financieros?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

16. ¿En los últimos periodos ha tenido el GAD problemas de liquidez?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**SUBDIMENSIÓN:** Reducción de cuentas

**INDICADOR:** Resultado primerio de la gestión financiera

17. ¿Qué aspectos asociados a la gestión financiera expone el GAD como esenciales en su rendición de cuentas?

Gastos \_\_\_\_\_ Ingresos \_\_\_\_\_ Pasivos \_\_\_\_\_ Activos Cuentas por cobrar \_\_\_\_\_ Liquidez \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

18. ¿Los indicadores que se exhiben en la rendición de cuentas reflejan de manera apropiada si el GAD ha efectuado o no una gestión financiera oportuna?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

19. ¿Según su criterio cuáles son las acciones que garantizan una gestión financiera oportuna?

( ) Uso de herramientas financieras (estados, indicadores, entre otro).

( ) Buena gestión en el cobro de impuestos.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems presentados son los requeridos para obtener la medición del constructo (s) en la investigación.	1. No cumple con el criterio	Los ítems no son suficientes para medir el (los) constructo (s) relativo (s) al tema investigado.
	2. Bajo Nivel	Los ítems miden algún aspecto del constructo o los constructos, pero no corresponden con el tema en su totalidad
	3. Moderado nivel	Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar completamente el (los) constructo (s) del tema investigado.
	4. Alto nivel	Los ítems son suficientes.
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro; tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con el tema, el constructo o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio	El ítem no tiene relación lógica con el tema investigado.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene una relación tangencial con el tema investigado.
	3. Moderado nivel	El ítem tiene una relación moderada con el tema investigado.
	4. Alto nivel	El ítem se encuentra completamente relacionado con el tema investigado.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición del constructo o los constructos del tema investigado.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

- ( ) Hacer un seguimiento de los flujos de caja.  
 ( ) Todas las anteriores.

**Gracias por su colaboración**

## Anexo 2

### Operacionalización de las variables

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES										
Título										
Los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna en el GAD municipal Riobamba durante el año 2022										
Objetivo General										
Analizar los derechos monetarios y su incidencia en la gestión financiera del GAD municipal Riobamba durante el año 2022										
Objetivo específico	Variables	Concepto	Dimensión	Subdimensión	Indicadores	Autores	Unidad de investigación	Técnica	Preguntas	Ítems
Determinar los referentes teóricos sobre los derechos monetarios y gestión financiera en instituciones públicas como el GAD municipal Riobamba	Derechos monetarios	Según la contabilidad los derechos monetarios corresponden al derecho a recibir pagos de residentes y no residentes por la utilización de servicios prestados o de activos basados en habilidades personales (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2008). Los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios, independientemente de su recepción inmediata o futura, se	Derechos monetarios	Categorías de los derechos monetarios	Derechos monetarios de recepción inmediata	Pino et al (2020) Urrutia y Yancha (2021) Ludeña et al (2019) Triana (2021) Ministerio de Finanzas (2010)	Encargado de presupuestos Encargado de rentas Encargado de tesorería Encargado de contabilidad Encargado de control previo	Encuesta	¿Conoce usted en qué consiste los derechos monetarios? ¿Qué tipos de derechos monetarios dispone el GAD?	1,2,3,4
		Derechos monetarios de recepción futura			Encargado de presupuestos Encargado de rentas Encargado de tesorería Encargado de contabilidad Encargado de control previo		¿Considera usted que este tipo de derechos son importante para la gestión GAD en el cual desempeña sus funciones? ¿Qué nivel de importancia usted le daría a los derechos monetarios en el			

		reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados debitando las cuentas del subgrupo Cuentas por Cobrar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el ingreso de gestión, la disminución del Activo o el aumento del Pasivo, según los casos, las que tendrán asociaciones presupuestarias a fin de registrar la ejecución de los ingresos del Presupuesto. El Ministerio de Finanzas (2010) indica que las asignaciones presupuestarias: Previsiones de egresos acordes con los planes estratégicos y				cumplimiento de las funciones del GAD?	
			Tasas		Encargado de presupuestos Encargado de rentas Encargado de tesorería Encargado de contabilidad Encargado de control previo	Encuesta	¿Usted conoce si el GAD dispone de mecanismos para asegurar el disfrute de los derechos monetarios que le corresponden?
			Tributos	Contribucion es especiales	Encargado de presupuestos Encargado de rentas Encargado de tesorería Encargado de contabilidad Encargado de control previo	Encuesta	¿Conoce usted cuáles son los documentos que rigen los derechos monetarios en las actividades del GAD? Si su respuesta es positiva por favor indique el nombre con el que identifica dicho documento.
							5,6,7

	POA institucionales		Impuestos	Encargado de presupuestos Encargado de rentas Encargado de tesorería Encargado de contabilidad Encargado de control previo	Encuesta	¿Tiene el GAD definido los recursos que le otorga los derechos monetarios por conceptos de tributos?	
Describir los derechos monetarios y el esquema de gestión financiera que se tiene en el GAD municipal Riobamba		Asignaciones presupuestarias	Porcentaje de gastos del presupuesto asignado	Encargado de presupuestos Encargado de rentas Encargado de tesorería Encargado de contabilidad Encargado de control previo	Encuesta	¿El GAD recibe de manera eficiente las asignaciones presupuestarias y otros ingresos que le corresponde como derecho monetario? ¿Los recursos que se reciben por derechos monetarios contribuyen a la ejecución eficiente del presupuesto? ¿Las asignaciones presupuestarias son ejecutadas en su totalidad por el GAD?	8,9,10

	<b>Gestión financiera oportuna</b>	Para Westreicher (2020) la gestión financiera se relaciona con una de las especialidades de las ciencias empresariales, dedicada al análisis de la forma de obtener recursos y los mecanismos óptimos utilizarlos.	Gestión financiera oportuna	Programación y presupuestación	Nivel de adaptación del presupuesto a lo programado	Canán y Moreira (2018) Mori (2020) Párraga et al (2021) Ministerio de Finanzas (2010)	Encargado de presupuestos Encargado de rentas Encargado de tesorería Encargado de contabilidad Encargado de control previo	Encuesta	¿Realiza el GAD una planificación financiera como base para asegurar una buena gestión de las finanzas? ¿Cataloga usted la gestión financiera que dispone el GAD como oportuna? ¿Los recursos que recibe el GAD por derecho monetario se adaptan al nivel de gastos y ejecución de proyectos de la institución?	11,12,13
--	------------------------------------	--	-----------------------------	--------------------------------	---	--	--	----------	---	----------

<p>Comparar los derechos monetarios con la gestión financiera que tuvo el GAD municipal Riobamba durante el periodo 2022</p>				<p>Eficiencia financiera</p>	<p>Liquidez</p>	<p>Encargado de presupuestos Encargado de rentas Encargado de tesorería Encargado de contabilidad Encargado de control previo</p>	<p>Encuesta</p> <p>¿Considera que la gestión financiera que lleva el GAD puede mejorarse para incrementar la eficiencia financiera y la liquidez? ¿Lleva el GAD indicadores de liquidez que le asegure tener un adecuado control de los recursos financieros? ¿En los últimos periodos años ha tenido el GAD problemas de liquidez?</p>	<p>14,15,16</p>
--	--	--	--	------------------------------	-----------------	---	---	-----------------



								<input type="checkbox"/> Buena gestión en el cobro de impuestos. <input type="checkbox"/> Hacer un seguimiento de los flujos de caja. <input type="checkbox"/> Todas las anteriores.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Elaborado por:** Naranjo Ángel

### Anexo 3

#### Matriz de consistencia

#### TEMA: LOS DERECHOS MONETARIOS Y LA GESTIÓN FINANCIERA OPORTUNA EN EL GAD MUNICIPAL RIOBAMBA DURANTE EL AÑO 2022

**Línea de investigación:** Tributación

**Modalidad:** Proyecto de desarrollo.

**Línea de Investigación:** Tributación

PROBLEMA GENERAL		OBJETIVO GENERAL			HIPÓTESIS GENERAL	
¿Cómo inciden los derechos monetarios en la gestión financiera del GAD municipal de Riobamba durante el año 2022?		Analizar los derechos monetarios y su incidencia en la gestión financiera del GAD municipal Riobamba durante al año 2022			Las disposiciones legales relacionadas con los derechos monetarios y la gestión financiera oportuna son elementos que se han aplicado correctamente en el GAD municipal de Riobamba en el año 2022	
Problemas	Objetivos Específicos	Hipótesis Especifica	Variables	Indicadores	Técnica	Metodología
1. ¿De qué manera se puede conocer las teorías sobre los derechos monetarios y gestión financiera en instituciones públicas?  2. ¿Cómo conocer los derechos monetarios y el esquema de gestión financiera en el GAD municipal	1. Determinar los referentes teóricos sobre los derechos monetarios y gestión financiera en instituciones públicas como el GAD municipal Riobamba  2. Describir los derechos monetarios y el esquema de gestión financiera que se tiene en el GAD municipal Riobamba  3. Comparar los	1. Los derechos monetarios y la gestión financiera fundamentan su teoría en las instituciones públicas  2. Los derechos monetarios y la gestión financiera cumplen los esquemas establecidos dentro del GAD municipal Riobamba  3. La comparación de los derechos monetarios con la gestión financiera permitirá conocer el	<b>Variable I:</b> Derechos Monetarios  <b>Variable D:</b> Gestión financiera oportuna	1) Derechos monetarios de recepción inmediata 2) Derechos monetarios de recepción futura 3) Tasas 4) Contribuciones especiales 5) Impuestos  1) Porcentaje de gasto del presupuesto asignado 2) Nivel de adaptación del presupuesto a lo programado	La Encuesta	El proyecto, se enmarcó bajo un paradigma post-positivista y constructivista, de tipo correlacional, con un enfoque mixto, de diseño no experimental, mediante el método deductivo, inductivo y empírico

<p>de Riobamba?</p> <p>3. ¿Cómo conocer los derechos monetarios con la gestión financiera del GAD municipal Riobamba durante el periodo 2022?</p>	<p>derechos monetarios con la gestión financiera que tuvo el GAD municipal Riobamba durante el periodo 2022</p>	<p>comportamiento que tuvo en el GAD municipal Riobamba durante el periodo 2022</p>		<p>3) Liquidez</p>		
---	---	---	--	--------------------	--	--

**Elaborado por:** Naranjo Ángel